

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6280 ORDINARIA

CELEBRADA EL JUEVES 23 DE MAYO DE 2019
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6297 DEL JUEVES 1.º DE AGOSTO DE 2019



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 6267 y 6268.....	3
2. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	4
3. INFORMES DE COORDINADORES DE COMISIONES PERMANENTES	18
4. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes.....	20
5. ORDEN DEL DÍA. Modificación.	24
6. CONSEJO UNIVERSITARIO. Propuesta de Dirección CU-10-2019 sobre el receso de medio periodo.....	25
7. ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA Y CULTURA ORGANIZACIONAL. Dictamen CAUCO-2-2019. <i>Reglamento que regula la prestación del servicio de personas funcionarias de la Universidad de Costa Rica.</i> En consulta. Continúa la discusión	27

Acta de la **sesión N.º 6280, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves veintitrés de mayo de dos mil diecinueve.

Asisten los siguientes miembros: Dra. Teresita Cordero Cordero, directora, Área de Ciencias Sociales; Dr. Fernando García Santamaría, rector *a. i.*, M.Sc. Carlos Méndez Soto, Área de Ciencias Agroalimentarias; Ph.D. Guillermo Santana Barboza, Área de Ingeniería; Dr. Rodrigo Carboni Méndez, Área de Ciencias Básicas; M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, Sedes Regionales; Lic. Warner Cascante Salas, sector administrativo; Srta. Paula Jiménez Fonseca y Srta. Silvana Eugenia Díaz Salazar, sector estudiantil, y MBA Marco Vinicio Calvo Vargas, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y tres minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Fernando García, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

Ausente, con excusa: Prof. Cat. Madeline Howard.

Ausente, con incapacidad: M.Sc. Miguel Casafont.

La señora directora del Consejo Universitario, Dra. Teresita Cordero, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas: N.º 6267, ordinaria, del jueves 28 de marzo de 2019, y N.º 6268, ordinaria, del martes 2 de abril de 2019.
2. Informes de miembros.
3. Informes de las personas coordinadoras de comisión.
4. **Comisión de Docencia y Posgrado.** Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
5. **Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional.** Revisión de propuesta del *Reglamento que regula la prestación del servicio de personas funcionarias de la Administración Superior de la Universidad de Costa Rica ((Dictamen CAUCO-2-2019).*
6. **Comisión de Estatuto Orgánico.** Solicitarle a la Comisión de Estatuto Orgánico que analice la pertinencia del inciso f), artículo 40, del *Estatuto Orgánico*, en relación con la potestad del Consejo Universitario para solicitar información y mantener acceso a las diferentes instancias universitarias. **SEGUNDA CONSULTA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA (CEO-2-2019).**
7. **Comisión de Asuntos Jurídicos.** Recurso de reconsideración interpuesto por el Sr. German Antonio Cedeño Volkmar, en contra del acuerdo R-231-2018, del 9 de octubre de 2018 (**Dictamen CAJ-6-2019**).
8. Propuesta para crear una comisión especial que elabore un reglamento para la creación y funcionamiento de los biobancos en la Universidad de Costa Rica (**Propuesta de Miembros CU-5-2019**).
9. **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios.** Estados financieros y ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2016. Informe gerencial al 31 de diciembre de 2016. Estados financieros y opinión de los auditores independientes al 31 de diciembre de 2016. Informe de cumplimiento y control interno de Tecnologías de Información, correspondiente al periodo 2016 (**Dictamen CAF-5-2019**).
10. **Comisión de Docencia y Posgrado.** Modificación al artículo 46 del *Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado (Dictamen CDP-3-2019).*
11. **Propuesta de Dirección:** Receso de medio periodo 2019 (**Dictamen CU-10-2019**).

LA DRA. TERESITA CORDERO recuerda que la Prof. Cat. Madeline Howard pidió permiso al plenario para ausentarse hoy, además de vacaciones. Agrega que el M.Sc. Miguel Casafont se encuentra incapacitado, y la Srta. Silvana Díaz se incorporará en el transcurso de la sesión, debido al congestionamiento vial.

ARTÍCULO 1

La señora directora, Dra. Teresita Cordero Cordero, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 6267, del 28 de marzo de 2019, y 6268, del 2 de abril de 2019, para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.º 6267

El M.Sc. Carlos Méndez y la M.Sc. Patricia Quesada señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA DRA. TERESITA CORDERO expresa que la Prof. Cat. Madeline Howard le pidió, vía correo electrónico, informar que envió observaciones de forma.

Posteriormente, somete a votación la aprobación del acta N.º 6267, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Fernando García, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

*****A las ocho horas y treinta y nueve minutos, entra la Srta. Paula Jiménez.*****

En discusión el acta de la sesión N.º 6268

EL M.Sc. Carlos Méndez señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a votación la aprobación del acta N.º 6268, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Fernando García, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Ph.D. Guillermo Santana, Srta. Paula Jiménez, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 6267 y 6268, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2

Informes de miembros del Consejo Universitario

Las señoras y los señores miembros se refieren a los siguientes asuntos:

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra a la Srta. Paula Jiménez.

- **Artículo del Semanario *Universidad* sobre acoso sexual**

LA SRTA. PAULA JIMÉNEZ saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Se refiere a la entrevista, publicada el 22 de mayo, en el Semanario *Universidad*, referente al acoso sexual, hostigamiento y sexismo en la UCR.

Relata que la sección del Semanario consta de dos partes: la primera corresponde a los testimonios de estudiantes o denuncias informales, y la segunda, la entrevista al Lic. Alfredo Chirino, decano de la Facultad de Derecho.

Informa que el Semanario *Universidad* recibió las acusaciones directamente; el punto es que el tema está tan normalizado y es usual; incluso, crearon la etiqueta (*hashtag*) #acoso UCR como una medida para abordar esta temática, lo que quiere decir es que va a ser monitoreado más seguido; esto, porque internamente no se está realizando

Resume que, en la primera parte, dan testimonio diez estudiantes que fueron víctimas o testigos de la violencia de género por parte del profesor Minor Salas, de la Facultad de Derecho, hacia estudiantes tanto hombres como mujeres, pero por diferentes motivos. La segunda es una entrevista al Lic. Alfredo Chirino, quien manifiesta que no se trata de denuncias formales y categoriza como “rumores negros” lo que se dice del docente Minor Salas. Alega que, por ser casos que no han sido de conocimiento de la Comisión, no han podido ser investigados; por eso afirma que no son más que rumores; eso sí lo asegura.

Con esas manifestaciones, el decano de la Facultad de Derecho invisibiliza las razones por las cuales las y los estudiantes no se atreven a denunciar formalmente. Quien lo entrevista menciona, reiteradas veces, por ejemplo, que la persona que lleva un curso no denuncia al profesor para no verse afectada en el curso matriculado. Cree que muchas estudiantes entienden lo que es ser acosada, hostigada o recibir trato sexista en clases.

Refiere que la respuesta de la Universidad, tras la entrevista del Lic. Alfredo Chirino, en la página oficial de Facebook, es que la UCR no se siente representada por lo exteriorizado por el decano. Nada más alude a que por eso se creó el *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento sexual*, con lo que parece ser se solventa cualquier tema vinculante con la situación de acoso o sexismo.

****A las ocho horas y cuarenta y tres minutos, entra la Srta. Silvana Díaz. ****

Señala que una de las razones por las que está en este espacio es por la necesidad de que tienen las y los estudiantes de concienciar sobre la necesidad importancia de reformar dicho reglamento, porque es insuficiente. Muchos estudiantes, tanto hombres como mujeres, conocen que el Reglamento no tiene la amplitud para controlar factores más repetitivos del actuar ni tampoco es preventivo; es decir, solo se reacciona ante lo que pueda generar; incluso, cuando se denuncia, el proceso es muy difícil y largo.

Expresa que esa es una de las tareas que asume a partir de este momento de manera más concreta. Con la colaboración de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR), se han reunido con estudiantes que fueron parte del proceso de denuncia, ya sea que pasaron por todo ese proceso o que ni siquiera pudieron concluirlo por la complejidad de este. Repite que este es un tema en el que se va a enfocar para que el estudiantado tenga tranquilidad y permanezca en la UCR. Está convencida de que no todas las personas comprenden que cuando un estudiante se ve afectado en sus lecciones, se dificulta su permanencia en la carrera; por eso, muchas veces, las personas cambian de carrera y no pueden terminar la que iniciaron. Trajo a colación lo anterior para informar que se van a tomar acciones al respecto.

EL MBA MARCO VINICIO CALVO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Expresa que es consciente de lo exteriorizado por la Srta. Paula Jiménez con respecto a este cáncer que se ha propagado en la Institución, pues es una extensión de lo que vive la Sede de Guanacaste, sobre lo cual, a la fecha, no tienen respuesta; sigue ocurriendo y nada sucede.

Comenta que ayer se difundió, en los medios de comunicación institucionales, que la UCR tomará acciones; igual se dijo cuando se conoció la situación en la Sede de Guanacaste. Menciona que ayer escuchó a compañeros expresar que mientras no se presente el caso ante el Consejo Universitario no pueden intervenir; entonces, siguen viendo que pasan las cosas, publican pronunciamientos muy profundos y bien redactados, que son compartidos a la comunidad universitaria.

Agrega que acaba de enviar, por correo electrónico, a los miembros un reportaje de *CRhoy*, relacionado con lo sucedido ayer con un video. Manifiesta que hablan de la gente externa que está en contra de la Universidad, pero siguen invisibilizando que el enemigo también está dentro de la casa.

Hace un llamado de atención para que, como Consejo Universitario, sean consecuentes, para acabar con la barbarie de impunidad en relación con los profesores y las profesoras cuyas acciones son reprochables. Reitera su apoyo a lo expresado por la Srta. Jiménez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Comparte lo manifestado por la Srta. Paula Jiménez y las preocupaciones del MBA Marco Vinicio Calvo. Estima que si el reglamento no funciona, debe modificarse y mejorarse, además de que fue clara y patente la solicitud de los estudiantes en la reunión de ayer en la Facultad de Derecho.

Apunta que los estudiantes expresaron la necesidad de que dicha reglamentación sea reformada; le parece que lo apropiado es que la solicitud provenga de los estudiantes. Pide a las representantes estudiantiles elaborar una propuesta de miembro para la modificación del reglamento, para que pueda ser analizado el fondo. Se ofrece para colaborar en la construcción de la propuesta conjuntamente con el sector estudiantil, para que el Órgano Colegiado examine el tema del acoso sexual y sea mejorada la reglamentación vigente.

EL DR. FERNANDO GARCÍA saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Se refiere al tema publicado en el Semanario *Universidad*, aunque no es nuevo, sino que data del 2014-2015, que se resolvió, y el Semanario *Universidad*, en la edición del 22 de mayo de 2019, lo denunció públicamente.

A su juicio, el tema debe entenderse como un problema y una situación muy grave. Relata que ayer, al final de la tarde, fue publicado el comunicado en los medios, porque, hasta ese momento, el Lic. Alfredo Chirino, decano de la Facultad de Derecho, era la máxima autoridad cuando hizo referencia al caso.

Opina que las palabras del Lic. Chirino fueron muy desafortunadas. La posición de la Administración Superior de la Universidad de Costa Rica fue muy clara y contundente, en el sentido de que este es un tema que no pueden desconocer, sino que es un problema que existe en la Institución y que deben afrontar.

Agrega que esta problemática no solo está en la Universidad como tal, sino también en las otras universidades e instituciones públicas, en los centros educativos, en fábricas; en prácticamente todo, pues no es un problema estrictamente de la Universidad de Costa Rica, sino que es una patología social, que como sociedad deben afrontar. Desde ese punto de vista, la Universidad de Costa Rica debe ser más propositiva. Hay muchos ejemplos en otras universidades del mundo que han afrontado situaciones como estas, y las medidas usualmente tienden a ser muchísimo más drásticas de como son tratadas en la Universidad.

Menciona que compartió con el Dr. Henning Jensen, quien se encuentra fuera del país, una noticia de hace aproximadamente dos semanas, sobre una situación que se presentó en la Universidad de Harvard, donde un profesor emérito fue denunciado. Esa casa de estudios de educación superior tomó una decisión contundente, ejemplarizante, de cómo se debe abordar esta situación. Conoce de otros casos que se han dado no solo en los Estados Unidos, sino también en universidades europeas. Piensa que la Universidad de Costa Rica debe seguir el ejemplo particular de otras universidades para tratar situaciones como la descrita.

Está convencido de que esto debe ser tratado como un problema de salud pública y, como tal, la respuesta de la UCR debe ser más integral, y no solo proponer un reglamento más punitivo. Por experiencia propia y por lo que ha comentado con otros investigadores de la Institución, coinciden en que, cuando visitan universidades en el exterior, como visitantes reciben un proceso de inducción.

Recuerda que en el año 2003, como investigador, visitó la Universidad de Friburgo, Alemania. Su permanencia era por tres meses, de los cuales dos semanas participó en el proceso de inducción. Explica que la visita era para trabajar en un laboratorio dentro del hospital de la Universidad de Friburgo. Dicho proceso es sobre diversos temas, entre ellos el acoso laboral y sexual; además, tipifican cuáles son las faltas y las consecuencias de cometer una falta como visitante. La sanción como visitante era que debían retirarse inmediatamente.

Considera que la Universidad de Costa Rica no solo debe tener un reglamento con un proceso más eficiente, sino que no se puede revictimizar a las personas que denuncian; hacerlo es totalmente incorrecto. De igual forma, se requiere un proceso más expedito y ágil, pues, a veces, se demora dos o tres años. Al mismo tiempo, es necesario que las sanciones sean más acordes y proporcionales al daño causado a las víctimas. Si bien es cierto esos son tres aspectos importantes, no es suficiente.

Añade que, al ser un problema de salud pública, es fundamental que la Universidad de Costa Rica implemente un programa de prevención del hostigamiento sexual; ese tipo de acciones es urgente, dado que es mejor que los casos no sucedan.

Se separa ligeramente de la posición del M.Sc. Carlos Méndez, en el sentido de que el Consejo Universitario debe esperar una iniciativa de parte de los estudiantes para actuar. Proceder de esa forma no es correcto, porque es fundamental que el Órgano Colegiado tome una decisión más enérgica y contundente, y no que queden a la espera de que los estudiantes planteen una propuesta. La iniciativa deben tomarla los miembros.

LA SRTA. SILVANA DÍAZ saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario y, a la vez, se disculpa por haber llegado tarde. Expresa su indignación y lamenta esta situación, debido a que es reiterativo y cansado el tema del hostigamiento sexual; además, que las circunstancias actuales hacen al estudiantado llegar a pensar que no tienen salida.

Reconoce las múltiples iniciativas y acciones de parte de la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Derecho. Concuera con que el reglamento debe modificarse; sin embargo, este es un problema macro, lo cual se evidencia en las notas; desconoce cuál puede ser el alcance. Añade que no comparte las declaraciones del decano de dicha Facultad.

Si bien es cierto hay personas en la Institución, por ejemplo, docentes, que cuando alcanzan cierta categoría, son inamovibles, eso es una especie de puerta que les cierran en la cara a las personas que se atreven a presentar denuncias.

Resalta las acciones del estudiantado, tanto cuando se organiza, y es representación formal, como cuando está convencida de que cada estudiante de la carrera de Derecho de la UCR que grita con el alma y el corazón es porque de alguna manera ha vivido esa situación, provocando que ya no se asiste a clases, con las mismas ganas de ir a aprender, y se convierte en una tortura de cómo se viste, cómo habla, o qué se hace. Eso es algo que no deben permitir. Le gustaría que se tomaran acciones con mano firme y trabajar en todo lo que sea posible.

Relata que la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Derecho, el 9 de mayo de 2019, organizó una capacitación docente contra el hostigamiento y acoso sexual; de hecho, quienes la integran entregaron personalmente la invitación a cada profesor y profesora e iban a pasar lista en ese sentido. Aplauda la iniciativa aunque, lamentablemente, a la actividad asistió un porcentaje muy bajo de docentes. Se ha intentado trabajar en el aspecto preventivo.

Enfatiza, en lo que respecta a la denuncia formal, que no puede juzgarse a la gente, porque cada persona tiene su momento y su proceso interno para decidir si hacerlo o no. Le preocupa y le indigna la situación que atraviesa la Universidad de Costa Rica, razón por la cual va a aportar en todo lo que sea posible, tanto en este espacio como fuera de él. Está consciente de que también es un tema cultural, sin embargo, la Universidad de Costa Rica aporta en la transformación de las personas, lo hace acorde y en buena teoría desde una perspectiva humanista, por lo que este tipo de situaciones deben evitarse.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Agradece a la Srta. Paula Jiménez por su intervención. Estima oportuno y necesario que esta circunstancia que vive hoy la Universidad de Costa Rica, con respecto al manejo de situaciones probadas de acoso sexual por parte de miembros de la comunidad universitaria, sea conocida en el plenario. Hace extensivo su agradecimiento a la Srta. Silvana Díaz por su aporte sobre esta temática. Ofrece su apoyo a la representación estudiantil en las gestiones que deseen iniciar y llevar a cabo, tanto dentro del Consejo Universitario como fuera de este recinto en lo que estimen conveniente.

A su juicio, las acciones que puedan llevar a cabo en el entorno de trabajo del Consejo Universitario, deben ser realizadas tomando en cuenta la lectura y revisión de los alcances del *Reglamento en contra del hostigamiento sexual* emitido por este Órgano Colegiado, cuyos alcances deben ser revisados a la brevedad posible.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ aclara que en la intervención anterior que mencionó la propuesta de los estudiantes, lo hizo en el ámbito de lo vivido ayer en la reunión con profesores y estudiantes, donde los miembros de este Órgano Colegiado fueron interpelados por los estudiantes de la Asamblea de Facultad, quienes pidieron acciones. En esa reunión lo que se les pidió fue que plantearan una solicitud.

Su intención era brindar el espacio a los estudiantes para que presentaran una propuesta, y que esta sea acogida por el Consejo Universitario; no obstante, en aras de mayor agilidad, el plenario decidió no esperar la propuesta estudiantil, sino que se elabore un pase sobre el tema para que sea analizado por una comisión. En caso de que se decida hacerlo de esa manera hoy, lo respaldaría para que el proceso sea más expedito.

EL DR. FERNANDO GARCÍA destaca la importancia de que, como Consejo Universitario, tomen decisiones de esta envergadura. No pueden esperar a que los estudiantes planteen una solicitud para un pase o para empezar un proceso de modificación del reglamento.

Pregunta a la directora del Consejo Universitario si el plenario puede, de oficio, tomar una decisión hoy para iniciar directamente los trámites correspondientes para la revisión del reglamento institucional, como parte de las acciones que deben tomarse.

Coincide con la Srta. Silvana Díaz, en el sentido de que este es un tema cultural, que se genera, fundamentalmente, por los esquemas de educación social en la sociedad, que no se va a resolver con imponer sanciones más fuertes a las personas. Defiende que no esperen a que se presenten más casos, sino que trabajen en el plano preventivo, con esquemas de educación que contrarresten lo que se ha edificado culturalmente.

LA DRA. TERESITA CORDERO resalta la importancia de las denuncias que se han dado, tema que no es solo institucional ni nuevo, sino que ha estado presente; de hecho, el Semanario *Universidad* ha publicado otras formas de violencia hacia las mujeres, no solo la sexual.

Le preocupa lo expresado por el Dr. Alfredo Chirino sobre la labor que realiza el profesor mencionado en la entrevista, pues señala que no le pueden dar cursos; parece ser que también hay una cuestión de manejo de lo que ocurre con el docente.

Puntualiza que el Semanario *Universidad* describe un artículo del abogado, que evidencia que el profesor cuestionado es de lo mejor; a su parecer, es importante tomar en cuenta cuáles son los mecanismos si a una persona no se le asignan cursos, qué es lo que sucede si existe normativa o si eso debe ser atendido por el Consejo Universitario; independientemente de lo que se cuestiona, no debería haber personas descargadas en la Universidad. No le ha comentado al Dr. Alfredo Chirino, pero espera conversar con él para comentarle que le llama la atención que muchas veces se refiere a los casos, cuando se supone que solo están facultados para conocer esa información la víctima y la persona denunciada. Desconoce si es conveniente evaluar jurídicamente si es correcto que personas ajenas a la Comisión comenten lo sucedido, ya que se está refiriendo a un asunto de un tercero. Lo menciona, porque es muy evidente el detalle con el que brinda la información. No tiene claro si esos datos son públicos. Le gustaría conocer cuál es el manejo que se da a esto.

Dice que leyó lo señalado en el Semanario *Universitario* sobre las objeciones al reglamento. Dicho reglamento es un paso que la Universidad dio, producto de un conjunto de leyes emitidas a finales de los noventa. En ese sentido, la Universidad ha venido avanzando en este tema con la ayuda de un equipo interdisciplinario del Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM), que apoya a las víctimas, y han trabajado en acciones de prevención; sin embargo, son muchísimos los casos. Recuerda que la Dra. Montserrat Sagot, hace unos años, se dirigió al Consejo Universitario para solicitar recursos a la Administración, con el fin de desarrollar acciones en materia de prevención.

Lamentablemente, los casos aumentan, porque es una práctica cultural, un tema de violencia de género; la mayoría son mujeres, aunque no significa que los hombres no sean víctimas también, pero en menor grado. Asume el compromiso de elaborar una propuesta de miembro conjuntamente con las representantes estudiantiles, con los miembros que deseen participar y representantes de la Administración, para recopilar, por medio de la Asociación de Estudiantes de Derecho y la Comisión contra el Hostigamiento Sexual, información para que, a más tardar en quince días sea presentada al plenario. Añade que ayer, en la reunión, se comprometieron con los estudiantes de la Asociación de Estudiantes de Derecho, quienes exteriorizaron observaciones concretas al reglamento, y con el señor decano, para paliar la situación.

Destaca que la Administración ha enviado una serie de comunicaciones instando a las personas a que denuncien. En lo personal, admira a las y los jóvenes, porque en su generación ni siquiera se contemplaba esta posibilidad ni se encontraba tipificado; aunque lo vivían permanentemente, a diario, no era denunciado. Más adelante pueden definir si se encarga a una comisión especial o si se traslada a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO), dada la urgencia de que este caso sea atendido, aunque eso no resuelve la situación, porque es más compleja.

Considera que brindar capacitaciones con la colaboración de las personas que laboran en el CIEM debe fomentarse, además de que la Administración pueda otorgar los recursos para

que estas puedan ser llevadas a cabo; en ese contexto hace un llamado a la Administración. Agrega que va a buscar el oficio suscrito por la Dra. Montserrat Sagot, con el fin de afrontar esta problemática, pues no es solo el CIEM, sino que debe ser una cultura de todos no permitir ese tipo de comportamiento.

Percibe que, a veces, cuando tratan de ser graciosos o graciosas, la persona que está al lado, por una relación de poder, se siente realmente acosada. El punto es que una persona puede creer que no lo está haciendo, pero puede estar ejerciendo el acoso en una relación de poder, particularmente si es un profesor o una profesora; además, la mayoría de las personas denunciadas son hombres.

Le parece que pueden consultar sobre el tema al Semanario *Universidad* y a la Comisión encargada, puesto que citan aspectos muy concreta, para que el Consejo Universitario revise el reglamento y la materia de prevención; asimismo, consultar a la Dra. Montserrat Sagot, directora del CIEM, para definir si es posible retomar el oficio.

Está convencida de que el sentir del Consejo Universitario es que el reglamento sea revisado y analizado; no obstante, estima que antes deben recopilar más información, que sea estudiada con detalle, para elaborar una propuesta y determinar si este tema debe ser atendido por una comisión especial, para que sean realizadas las consultas a los diferentes actores e instancias, según corresponda.

Posteriormente, somete a discusión este punto. Cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA menciona que el *Reglamento de la Universidad de Costa Rica contra el hostigamiento sexual* se creó en cumplimiento de la Ley N.º 7476, promulgada en 1997; reglamento que fue objeto de una reforma integral en la sesión N.º 5728, celebrada el 6 de abril de 2013, lo que evidencia la intención del Consejo Universitario no solo de emitir el reglamento en el año 1997, sino, también, de mantenerse vigilantes. Repite que la muestra de eso está en la reforma integral del 2013.

Por supuesto, la revisión del reglamento que hoy está en la palestra debe ser continua y constante, de acuerdo con las labores, según corresponda. Desconoce si una nueva reforma integral es lo que procede. Esta es una la herramienta de la que dispone el Consejo Universitario disponen para garantizar el cumplimiento de su deber como Órgano Colegiado, más allá de proclamas o de llamados, los cuales no pueden traducirse en acciones concretas porque no son administración activa.

Menciona que, en la reforma integral planteada, el artículo 6, sobre política institucional, dicta claramente que la Universidad de Costa Rica fortalecerá las condiciones de respeto para quienes laboran y estudian en la Institución, por medio de una política universitaria que prevenga, desaliente, evite y sancione las conductas de acoso y hostigamiento sexual, y se definen acciones.

Enfatiza que el reglamento, en el artículo 6, es claro en dar ese mandato a la Universidad de Costa Rica. No sabe qué más específico puede ser, porque es lo que les corresponde hacer; es decir, está dentro de los alcances de sus competencias. Dice que, más allá de eso, la responsabilidad de las acciones por tomar recaen en otras instancias. En esa misma línea, menciona que en su participación anterior agradeció a las representantes estudiantiles su participación e intervención en este episodio de estos días.

Agradece al MBA Marco Vinicio Calvo por recordar que hace meses conocieron que la Sede de Guanacaste afronta esta problemática; sin embargo, a la fecha no conoce ningún informe ni rendición de cuentas que haya brindado el rector en el plenario, ni en ninguna otra instancia, relacionado con la situación denunciada en la prensa respecto a lo que sucede en la Sede de Guanacaste. Ahora la denuncia se centra en la Sede *Rodrigo Facio*; espera que puedan tener una visión global del tratamiento que debe dar la Universidad de Costa Rica a este asunto.

LA SRTA. PAULA JIMÉNEZ agradece a los miembros por las observaciones y por el apoyo. Considera que es muy acertado lo exteriorizado por la Dra. Teresita Cordero. La idea no es solo ver esta reforma, sino, también, el reglamento, para tener claro cómo se lleva a cabo el proceso, concienciar al estudiantado para que conozca cuándo se es víctima y cuando no, qué debe permitir o no, cómo se les puede apoyar desde diferentes flancos, ya que el estado de indefensión del estudiante está sujeto al tipo de nombramiento de la persona, si es interino o en propiedad, ya que tiene una afectación.

Resalta que la situación es más compleja, pues se han presentado casos en la Sede de Liberia y en la Sede del Caribe, así como en el Recinto de Golfito; todo tiene una implicación. El contexto significa cosas diferentes; por ejemplo, cómo se vive el acoso en la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio* y en las Sedes. Agrega que la Federación de Estudiantes y la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Derecho son las más afectadas, por lo que están trabajando en eso.

Informa que, el año pasado, la FEUCR creó la Comisión *Te Creemos*, para trabajar la reforma de dicho reglamento. No han iniciado con esa tarea, porque solo se han podido reunir dos veces, con lo que este esfuerzo ha sido casi nulo. Además, se han acercado al Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM), pero se presentan muchas dificultades, que, quizá, no tendrían si la iniciativa hubiera salido como una propuesta de Dirección. Supone que se daría mayor atención y prioridad a lo emanado directamente del Consejo Universitario. Piensa que, como Órgano Colegiado, podrían agilizar esta gestión.

Pide, respetuosamente, que en esto tomen en cuenta la participación estudiantil, debido a que son quienes pasan por el proceso de denuncia y son los que se manifiestan. Informa que en la Semana Universitaria se llevó a cabo una caravana por toda la Universidad y todos los edificios exigiendo ese respeto hacia la permanencia de la persona estudiante en la Universidad.

Refiere que una de las propuestas de la Comisión *Te Creemos* es realizar un mapeo de los tipos de acoso que se dan en la Universidad, pues no es lo mismo cómo sucede en la Facultad de Derecho y en Trabajo Social, que en la Sede del Caribe; puede ser muy distinto.

Por esa razón, la Federación colocará buzones para atender las denuncias de manera más informal, no siguiendo los pasos estipulados en el reglamento, sino que es para mapear cómo se vive esto. Los buzones están en proceso de compra para mapear ese tipo de cuestiones y, a la vez, monitorear constantemente la situación mediante una denuncia más informal en cada sede y facultad de todas las sedes y recintos. Lo menciona, para que conozcan que la FEUCR sí ha tomado acciones para visibilizar el acoso, además de concienciar sobre la necesidad de que dicha el reglamentación sea reformada, para lo cual se han llevado a cabo actividades. Otra iniciativa es *Me pasó en la UCR*; explica que es una agrupación de estudiantes que denuncian, informalmente, lo que sucede en la UCR en temas de sexismo y de acoso; al mismo tiempo, promueven espacios de concienciación y de capacitación a docentes y estudiantes, para identificar

cuándo se es acosado y cómo pueden detener esa práctica, que, perfectamente, podrían estar reflejando.

Insta a la FEUCR, al movimiento estudiantil y al estudiantado en general, para que se involucren en este proceso. Conoce que es necesario realizar un diagnóstico para evidenciar la relevancia de esta reforma, dado que los procesos no se realizan de la mejor forma, así como el trabajo que se requiere para planificar e impartir capacitaciones, charlas, entre otros. Han pensado en invitar a personas de Psicología que conozcan del tema, para combatir esta problemática en todos sus flancos.

LADRA. TERESITA CORDERO señala que el Consejo Universitario puede incidir por medio de las políticas universitarias; por ejemplo, la 7.3.1, 2016-2017, dice: “Promoverá activamente el desarrollo de un entorno académico laboral libre de toda forma de violencia y discriminación, así como estrategias de acción afirmativa para superar condiciones de desigualdad y de exclusión social tanto de la población estudiantil como el talento humano docente y administrativo”. Sugiere que sean más específicos y crear una política contra cualquier tipo de acoso, en este caso sexual y laboral, en el eje 7.

Agrega que, luego, asumiría la tarea de elaborar una propuesta de Dirección, junto con las compañeras y los compañeros que estén dispuestos, para revisar el reglamento, pero para eso realizarían reuniones con la Comisión Institucional contra el Hostigamiento Sexual, con el Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM) y la Asociación de Estudiantes o quien la Federación designe, que en este caso representan a las estudiantes, con el fin de elaborar esta propuesta y avanzar con el reglamento.

Señala, con respecto a otros temas, que sería la Administración la que les informe cómo van los procesos preventivos y demás, que se han dado dentro de la Universidad.

Sabe que los estudiantes van por su lado y agradece la información; más bien cree que, a veces, los miembros van detrás; lo dice de manera honesta, porque tienen el problema en la mano y, en ese sentido, siente mucho respeto y reconocimiento al trabajo que se hace.

Aclara que ayer no se sintió acosada, sino más bien muy respetada por las y los jóvenes presentes; por la voz, también, de la Asociación de Estudiantes de Derecho, quienes se expresaron en la reunión que tuvieron; inicialmente, era con la Asamblea de Facultad Derecho, pero se convirtió, en realidad, en una reunión, pues no había cuórum general, con docentes y estudiantes, quienes muy amablemente los escucharon, siempre con mucho respeto, y en ese sentido respondieron, también, ante la iniciativa de que los puedan llamar de una vez para llevar a cabo la propuesta lo antes más posible.

EL DR. FERNANDO GARCÍA reitera dos puntos importantes: uno, que esto es un trabajo muy técnico y dentro de la Institución existe una experiencia importante; específicamente, en el Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM), donde ellas, particularmente, tienen una propuesta al respecto.

Apunta, para que tengan una idea, pues, justamente, los dos temas que les mencionaba era que el proceso es sumamente largo y existe una revictimización de las denunciadas, principalmente, además de las sanciones y la forma como procede la Comisión Instructora *ad hoc*, que es una situación que complica mucho, porque tienen una curva de aprendizaje extensa y por eso es que los procesos se hacen muchísimo más largos de lo que es conveniente.

Destaca que la propuesta de ellas es, básicamente, constituir una comisión instructora institucional, algo más o menos en ese sentido.

Expresa que el otro punto, justamente para que entiendan la dimensión de esto, es que mientras están discutiendo el tema hoy en el plenario, habrá muchas estudiantes de la Universidad de Costa Rica, el día de hoy, que sufrirán acoso y deben estar conscientes de eso.

- **Informe de la Junta Directiva de la Jafap**

EL DR. RODRIGO CARBONI comunica que estuvo en la presentación del informe de la gestión mensual de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la UCR, correspondiente al mes de abril del 2019.

Detalla que, desde el punto de vista de las finanzas, hay mucho optimismo de la Junta Directiva, que se encuentran bien. Otro aspecto que estima importante es que ahora incluyen dentro de la presentación la gestión que está realizando la Junta, y le hicieron notar algunos aspectos relevantes que están desarrollando y que considera bastante importantes.

Explica que buscan lograr un equilibrio entre las componentes sociales y netamente financieros de la Junta, a lo cual están dando mucho énfasis y le parece muy positivo; además, están desarrollando, fuertemente, la infraestructura tecnológica y la iniciativa de la que siempre han hablado “Conozca mejor a su cliente”; es decir, conozca a la persona afiliada, en este caso; también, están elaborando una aplicación para teléfonos celulares y dispositivos inteligentes para acceder a hacer gestiones en la Junta.

Informa que crearon dos programas que le parecieron muy positivos: uno de educación financiera, ya que es sumamente importante educar a la persona financieramente, pues existen personas que vienen en el umbral de consumo de sus ingresos y no tienen previsto colchones, que son necesario cuando ocurren contingencias; es decir, no tienen manera de resolverlas; reitera que esto le parece muy bien; lo inauguraron en Turrialba y se graduaron 14 personas. El programa es el de apoyo a la salud, que se llevó a cabo en la Semana de la Salud, hacen quince días; entonces, hubo un apoyo de la Junta en ese sentido.

Destaca que otra cosa importante es aumentar la presencia de la Junta en las Sedes, darle un poquito más de formalidad, para que colabore con los funcionarios de la Universidad en las Sedes.

Finalmente, se habló de la disminución de la morosidad en los pagos de los afiliados a la Junta y, principalmente, unido a esto, está el proceso de búsqueda de las personas que tienen morosidad y el por qué la tienen, para tratar de ayudarlas y ordenar un poco su situación financiera, con el fin de que no solo sea una obligación judicial, si se quiere ver así, sino un tipo de ayuda a la persona que está pasando necesidades y por qué. Enfatiza que le parece muy positivo que incluyan esto en el informe de gestión la Junta.

- **Participación en foros universitarios**

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA informa que el pasado lunes participó en el II Foro de Investigación en Sedes, coordinado por el Consejo de Área de Sedes Regionales. En esta ocasión estuvieron en Nances, dónde la Sede del Pacífico tiene un edificio.

Detalla que la Coordinación de Investigación de la Sede de Occidente presentó algunas

de las investigaciones más destacadas que están llevando a cabo, así como también estuvo participación del Centro de Investigaciones sobre Diversidad Cultural y Estudios Regionales (CIDICER).

- **Situación del edificio de la Escuela de Artes Plásticas**

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA menciona que ayer algunos de los miembros participaron en la Asamblea de la Facultad de Derecho, en la cual expusieron sobre las acciones más importantes que lleva a cabo el Consejo Universitario.

Apunta que se realizó una interacción muy importante y muy interesante con las personas que estuvieron presentes, puesto que no hubo quórum para realizar la Asamblea ni la reunión de profesores; entonces, disfrutaron de un espacio más relajado y extenso para conversar con los asistentes.

EL MBA MARCO VINICIO CALVO puntualiza, en referencia a lo mencionado por el Dr. Carboni sobre la Junta, que conversó con una compañera de la Sede de Occidente y le manifestó que le han sido de mucho provecho esas charlas e inducciones que han dado sobre salud financiera; se siente muy complacida y que ahora observa las cosas diferente, desde el punto de vista financiero, con más cuidado al llevar los controles.

Felicita a la Junta por el acercamiento que está teniendo con las personas afiliadas. Cree que es muy saludable esto y solo trae beneficios para todos.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ informa que el pasado lunes 20 mayo participó en el I Foro sobre Alfabetización informacional, Digital, Mediática y Ciudadanía. Una actividad organizada por la Cátedra de Alfabetización Informacional e Interculturalidad. El profesor invitado, de una universidad en Ontario, Canadá, habló sobre la brecha digital que existe entre países, sociedades y personas; fue, en realidad, bastante aleccionadora.

LA SRTA. SILVANA DÍAZ considera, entre otros temas, que es su deber, como representante estudiantil, recordar que la semana pasada planteó el tema de la inundación en el edificio de Artes Plásticas. Ante esto, realizó una serie de consultas y posee la respuesta del director Ólger Arias Rodríguez; de manera que menciona, nuevamente pero tal vez con más detalle, un poco de la situación que se vivió el lunes de la semana pasada, pero en general de las condiciones que tiene el edificio y hacer un llamado de atención o un llamado muy cordial de su parte, para ver cómo se atiende esta situación, que es histórica.

Referente a este tema en concreto, el director narra en esta carta que desde inicios de este año, el 28 de enero se realizaron las solicitudes correspondientes a la Oficina de Servicios Generales (OSG), para la labor de mantenimiento y reparación menor de techos; también, la situación de emergencia que se vivió se atendió el día lunes a partir de la 7:00 a. m.; todos los administrativos se dieron a la tarea de sacar el agua y tratar de recuperar los archivos dañados. Añade que se coordinó ese mismo lunes una nueva limpieza de los techos, que, al parecer, no se había hecho de forma adecuada, lo cual provocó la situación. Después, se efectuó una segunda limpieza, el día 14 mayo. El problema de inundaciones no se ha vuelto a presentar ni en las oficinas ni en las aulas de diseño cerámico, que puede donde sucedió y por lo que los estudiantes expresaron y tomaron fotografías, que publicaron en *Facebook*.

Le llama la atención que el director manifieste que en esta ocasión fue una inundación, pero que, constantemente, viven rodeados de peligro, en medio de hacinamiento de los talleres en los que trabajan con equipo y material especializado, así como por las pocas salidas de seguridad disponibles y los nulos espacios de socialización y relajación con que cuentan los y las estudiantes, los cuales descansan en el pasillo del edificio a la espera del cambio de clase.

Destaca que este edificio tiene 60 años de haberse construido, según informa el director y para tratar de resolver el problema se les había ofrecido el traslado a las instalaciones del antiguo edificio de la Facultad de Ingeniería; una situación que tampoco fue de mucho recibo, pues consideraron como una burla darles un edificio nuevo en peores condiciones, donde, de hecho, estudiantes se han trasladado a recibir cursos y, también, tienen que lidiar con las inundaciones.

Apunta que él termina con una frase que le llama muchísimo la atención “La Escuela de Artes plásticas necesita apoyo; sus estudiantes así lo demandan, ellos y ellas quieren hacerse visibles a través del arte y no por una noticia como esta”.

Expresa que, nuevamente, trae este asunto al plenario. También, envió una solicitud al OSG y desconoce si de parte de la Administración se pretende hacer algo, pues este tema tiene mucho tiempo de ser preocupación para los estudiantes, pues son las condiciones básicas, en el sentido de estar en la Universidad, instalaciones donde ellos puedan desarrollar y justamente trabajar el arte, que saben, a veces, es un tema, podría decir, un poco marginal. Enfatiza en esto, nuevamente, y le dará seguimiento, para determinar, en el corto plazo, al menos, cuáles son los planes que se pretenden presentar para resolver esta situación.

EL DR. FERNANDO GARCÍA expresa que, estos momentos, justamente, le está transmitiendo su inquietud al vicerrector de Administración, el Dr. Carlos Araya, para que le brinde la información, pero esto, como investigador, también lo ha sufrido en Microbiología y lo sufren en muchas partes en la Institución: Es correcto.

Aclara, desde el punto de vista al menos de Investigación y de la Administración, que el tema del arte en UCR no es un asunto menor.

LA DRA. TERESITA CORDERO destaca que los miembros entendían que cuando se iba a realizar el traslado a la Facultad de Ingeniería, en el edificio viejo, eso resolvería la situación; de hecho, afuera, en un rótulo, dice “Escuela de Artes Plásticas”; entonces, sería bueno definir, porque la falta de espacio en la Universidad es mucha y desconoce si son arreglos o cambios estructurales, que son dos cosas diferentes, de manera que sería oportuno que, en algún momento, les informaran, sobre todo, porque eso fue una solicitud que se hizo hace uno o dos años y la respuesta de la Administración era que se les iba a dar ese edificio.

Recuerda que había toda una preocupación por lo del Museo+U, pues las personas estaban resentidas, porque no se les había dado el edificio de Ingeniería, que, supuestamente, ya se había acordado desde años anteriores.

Estima importante que, en algún momento, les faciliten la información, para que pueda transmitirse, realmente, las gestiones que se habían hecho y cuáles han sido las dificultades.

EL DR. FERNANDO GARCÍA menciona que estaba al tanto, y eso sí lo puede decir, de que en el edificio antiguo de la Facultad de Ingeniería existe una situación con el sistema eléctrico,

pues ya está muy viejo y es uno de los cambios importantes que se deben llevar a cabo, pero, como ya dijo, está esperando la respuesta del Dr. Carlos Araya.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA agradece la participación de la señorita Díaz por traer a colación la situación de la Facultad de Ares que, como bien ella reitera, ya lo había mencionado en una sesión anterior y ahora lo complementa.

Recuerda al Consejo Universitario, a raíz de esta intervención, que, al respecto, el año pasado habían solicitado a la administración la presentación de un plan maestro sobre el desarrollo de la infraestructura universitaria, tanto en la Sede *Rodrigo Facio* como en las Sedes Regionales o Sedes Universitarias y, también, los recintos universitarios. Esa solicitud, antes de presentarla en el plenario, ya se la había expresado al señor director de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), el Arq. Kevin Kotter; inclusive, sostuvieron una discusión sobre cuáles podrían ser los alcances, precisamente, de ese plan maestro, al cual se refería.

Explica que sería un plan que refleje el programa de inversión en infraestructura que ha llevado a cabo la Universidad de Costa Rica en los últimos 5 años y, sobre todo, que refleje cuál será y cuál es el planteamiento en el mediano plazo, inclusive en el largo plazo.

Solicita a la Dirección, si es posible, que le recuerden a la Administración, que les permita conocer cuál es el avance en la elaboración de ese plan de desarrollo institucional, sobre todo después de haber analizado, más a fondo, el Programa de Mejoramiento Institucional (PMI), que, en resumen, es un programa de inversión en infraestructura, a raíz del convenio firmado entre la Universidad de Costa Rica y el Ministerio de Educación Pública, y dio pie al préstamo de cincuenta millones de dólares del Banco Mundial, para ese mismo propósito.

Cree pertinente que este tipo de información lo conozcamos en el plenario, pues es el lugar apropiado donde este tipo de información pueda ser recibida y analizada; inclusive, avalada, si es posible; precisamente, porque es consistente con su tarea no solamente de fiscalización, sino de elaboración de políticas universitarias.

Expresa que, por la visión y sesgo profesional, no deja de pensar en que el desarrollo de una institución es un desarrollo a lo largo de dos ejes primordiales: uno, es la implementación de las actividades que la Institución asume (por supuesto están claramente definidas, son las actividades sustantivas de la UCR: docencia, investigación y acción social); a la par de ese segundo eje, tan importante es, y tiene que serlo el lugar físico, donde esas acciones primordiales de la Universidad se lleven a cabo.

Detalla que ese lugar físico en el que ahora están viviendo es una especie de contraste, entre lo que quieren ser y lo que en realidad son, entre el crecimiento que se ha dado en el desarrollo de infraestructura y el contraste de eso con las necesidades físicas de los diferentes entes universitarios, para desarrollar las actividades sustantivas: docencia, investigación y acción Social.

Apunta que el PMI es muy claro en definir cuáles son los indicadores que miden el impacto de ese Programa y eso es lo que le preocupa, por qué al no tener un plan de desarrollo integral, más allá de lo propuesto para ese préstamo de cincuenta millones de dólares, se quedan con brechas como las que aparentemente se observan, en cuanto a desarrollo e infraestructura en una zona y no en otras, de implementación de mejoras en aspectos que, a la larga, no tienen el impacto tan grande, como se espera en esas actividades sustantivas.

Menciona lo anterior, porque, además de esos cincuenta millones de dólares del Banco Mundial, que es una suma importante de dinero, también, se conformó un fideicomiso para construcción de edificios con el Banco de Costa Rica y, ahora, recientemente, están recibiendo propuestas de presupuesto para nueva inversión en infraestructura; también, de montos importantes, pues están hablando de millones de dólares de inversión.

Destaca que todos estos van a la par de ese PMI, pero no corresponden, específicamente, a este Programa; entonces, se hace muy necesario tener esa planificación, sin la cual podrían terminar construyendo donde, realmente, no se ocupa hoy, sino dentro de diez años y no construyendo en donde sí se ocupa hoy y no dentro de diez años.

Considera que es necesario solventar esta situación a la mayor brevedad posible, sobre todo, porque el Consejo Universitario tiene la enorme responsabilidad de aprobar los planes de presupuestos, que no se pueden aprobar sin la debida planificación, y los programas de planificación tienen que reflejar exactamente esos alcances.

Reitera que están hablando de millones de dólares de inversión que ya pronto tendrá que aprobar el Consejo Universitario; por ejemplo, en el Presupuesto Extraordinario N.º 2, el cual se trata de miles de millones de colones de inversión en infraestructura.

Sabe que la Dirección está preocupada con el uso del tiempo, pero deja en firme su intención de que se preocupen por solicitar este tipo de información, porque no es posible que tomen decisiones bien sustentadas sobre inversiones de presupuestos, si no tienen claridad en los costos y los fines de esas inversiones, acordes con las actividades sustantivas de la UCR.

LA DRA. TERESITA CORDERO afirma que puede recordarle a la Administración la importancia de que les envíen el Plan de Desarrollo Institucional o el Plan Maestro, en cuanto al programa de infraestructura de todas las Sedes de la Universidad.

Recuerda que hay un acuerdo pendiente, que la Administración está por enviarles; parece que hace unos días dijeron que solo falta el oficio, en el cual recibirán información sobre los fideicomisos; entonces, está a la espera de eso, de un poco más en detalle de lo que se había pedido, pero es un acuerdo al que le ha dado seguimiento y han conversado; entonces, espera que ya haya ingresado, con los tipos de amortización y demás, que se pasaría a la Comisión de Asuntos Presupuestarios, para que lo revise.

EL DR. FERNANDO GARCÍA informa, ante la inquietud que expresó la señorita Díaz, que posee una respuesta del Dr. Carlos Araya, vicerrector de Administración, que a la letra dice:

Sí, Fernando, efectivamente, hace unos días, producto de unas lluvias muy fuertes, las canoas del edificio de Artes Plásticas no dieron abasto y se produjo una inundación; fue atendida oportunamente por la Oficina de Servicios Generales (OSG).

Apunta que la respuesta es exactamente igual a lo que la señorita Díaz señaló. Luego, con respecto al antiguo edificio de Ingeniería, le comunica que, en estos momentos, están finalizando los planos para la remodelación y eso incluye, lo que mencionó antes, la parte del sistema eléctrico, que está muy viejo.

LA DRA. TERESITA CORDERO concluye este punto y continúa con el siguiente.

ARTÍCULO 3

Informes de coordinadores de comisiones

- **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios**

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ informa que, dentro de la gestión que están realizando de análisis del Presupuesto Extraordinario N.º 2, sostuvieron una reunión de carácter informal (en el sentido de que no fue una convocatoria formal), algunos miembros de la Comisión con funcionarios de la Oficina de Planificación Universitaria, de la Vicerrectoría de Administración, de la Rectoría, y de la Oficina de Contraloría Universitaria.

Detalla que la reunión fue con el ánimo de establecer un espacio de comunicación entre la Administración y la Contraloría Universitaria, sobre el tema del financiamiento transitorio, el cual viene reflejado en este Presupuesto Extraordinario N.º 2; igualmente, de manera extraordinaria, por convocatoria formal, se reunieron el pasado martes 21, para ver el avance de las conversaciones entre las partes.

Agrega que el día de ayer la Comisión recibió a los mismos funcionarios, para que la Oficina de Administración Financiera (OAF) y la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) explicaran la naturaleza del Presupuesto Extraordinario N.º 2. Al ser este un tema de mucha importancia, para el próximo martes 28 tendrán otra sesión extraordinaria, para conocer el criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria, en relación con el presupuesto.

- **Comisión de Estatuto Orgánico**

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA se refiere al trabajo de la Comisión de Estatuto Orgánico, la cual coordina y, en particular, sobre lo que había alertado al Consejo Universitario, en sesiones anteriores, respecto al funcionamiento y operación del Tribunal Electoral Universitario (TEU). Han tratado el asunto con mucho urgencia, dentro de lo posible, en cuanto a las labores de la Comisión, pues se ha referido a eso en el pasado, sobre los procedimientos, que son el doble de lentos que en el resto de las comisiones, por la naturaleza misma de los cambios que se pretenden.

Puntualiza que, en las reuniones que han sostenido con el TEU en pleno y miembros que ya no forman parte del Tribunal, pero que fueron miembros en el pasado, han logrado aclarar varios aspectos, relacionado con el funcionamiento y operación del Tribunal, de frente a lo que se avecina el año entrante, con las elecciones plebiscitarias, tanto para el puesto de Rectoría, como para cuatro puestos del Consejo Universitario.

Explica que la elección de la Rectoría se realizaría en el primer semestre del año entrante, y la del Consejo Universitario durante el segundo semestre del año entrante. Esto es algo que preocupa al TEU, porque significa un volumen de trabajo bastante grande, pues son dos elecciones grandes en un año; sin embargo, presenta su tranquilidad cautelosa, ante la urgencia que trató de transmitir la vez pasada.

Sabe que “tranquilidad cautelosa” es algo que nunca ha definido, ni quisiera tratar de definirlo en un entorno legal, sino que siguen “tirándole fuerte”, pero “pueden respirar” (todo entre comillas, coloquial, para el deleite de los que transfieren esto a texto y espera que se pueda pasar

bien), pues la operación misma del Tribunal, de acuerdo con lo que han recibido en la Comisión, no se verá comprometida para el año entrante, en el tanto se puedan convocar las elecciones plebiscitarias.

Aclara que es necesario que colaboren con fortalecer y, quizás, a la vez, en redefinir funciones del TEU, de manera tal que puedan atender esas tareas, que son bastante voluminosas, de una mejor forma, pero se sintió en la obligación de comunicar al Consejo Universitario que esta premura o cautela que deben tener y las acciones concretas que deben llevar a cabo en muy corto plazo, serán en beneficio del Tribunal y del funcionamiento la Universidad; no obstante, contarán con suficiente espacio para llevarlas a cabo. Si existe algún cambio al respecto, lo informará.

LA DRA. TERESITA CORDERO recuerda que, ante la preocupación que había planteado el Ph.D. Santana, se había comprometido a reunirse con la Mag. Virginia Borloz, presidenta del TEU para tratar la preocupación que ellos tenían y, a raíz de eso, se hizo una reunión el viernes pasado, en la tarde, y llegaron al acuerdo de enviar una excitativa a las unidades académicas, para informar de los puestos que están vacantes, además de la convocatoria que ya se hizo; igualmente, apela, para ver la posibilidad de que participen, incluso, con la descarga que tendrían, dependiendo de si están en un periodo de asambleas plebiscitarias o no.

Añade que en esa reunión, también, quedó claro que el Consejo Universitario no puede solicitarle ningún listado a ninguna de las unidades académicas, sino que debe ser por voluntad propia que las personas ingresen a la convocatoria: igualmente, le manifestó a la Mag. Borloz todo el apoyo y preocupación, pues se han realizado varias convocatorias permanentemente y no hay inscripciones.

Le informaron que hoy o mañana termina una nueva convocatoria, para una persona abogada docente y un suplente, en el caso de la persona docente; entonces, no solamente está el problema de esa condición, sino que, también, pareciera que a la comunidad universitaria le cuesta tomar la decisión de participar.

Menciona que todavía hay tiempo para las personas que se quieran inscribir, pero, en función de esa preocupación, se tomaron las medidas del caso.

Informa que, si no hay más informes de personas coordinadoras de Comisión, van a un receso.

*****A las diez horas, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y veinte minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Fernando García, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Ph.D. Guillermo Santana, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.*****

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Óscar Javier Centeno Mora, Elba Cubero Castillo, Alicia Hernández Peñaranda y Max Chavarría Vargas.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA expone la solicitud de apoyo financiero de **Óscar Javier Centeno Mora**.

Informa que posee dos años y once meses de laborar para la UCR; tiene un nombramiento por un cuarto de tiempo en Tecnologías de Salud y un octavo de tiempo en el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP).

Aclara que en otros aportes es la Fundación de la UCR, no Fundevi.

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Fernando García, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Ph.D. Guillermo Santana, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA expone la solicitud de apoyo financiero de **Elba Cubero Castillo**.

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Un voto

Se levanta el requisito

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Fernando García, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Ph.D. Guillermo Santana, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA expone la solicitud de apoyo financiero de **Alicia Hernández Peñaranda**.

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a discusión la solicitud de apoyo financiero.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA expresa que le genera duda el que la persona no es docente de la Universidad, sino administrativa; entonces, por qué viene al Consejo Universitario.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA explica que se atiende la solicitud en el Consejo Universitario porque es una funcionaria universitaria.

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Fernando García, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Ph.D. Guillermo Santana, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA expone la solicitud de apoyo financiero de **Max Chavarría Vargas**.

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Fernando García, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Ph.D. Guillermo Santana, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
ÓSCAR JAVIER CENTENO MORA, TECNOLOGÍAS EN SALUD	DOCENTE INTERINO (2)	GUAYAQUIL, ECUADOR	ACTIVIDAD Del 28 al 31 de mayo de 2019 ITINERARIO Del 27 de mayo al 1.º de junio de 2019 PERMISO Del 27 de mayo al 1.º de junio de 2019	<u>Fundación UCR Apoyo Complementario</u> Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$750.00 Total: \$750.00	Pasaje aéreo \$422.35 Inscripción \$280.00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$117.90 Total: \$820.25
Actividad en la que participará: International Conference on Robust Statistics (ICORS) and the Latin American Conference on Statistical Computing (LACSC).					
Organiza: Latin American Regional Section of the International Association for Statistical Computing (LARS-IAS).					
Justificación: Es el evento científico de aplicaciones de estadística robusta y aplicaciones de análisis de datos con aplicaciones informática más importante. Sirve para mi formación profesional y docente en las dos unidades académicas donde laboro.					
Tipo de participación: Título de la ponencia: Predicting the public institutional budget: an application using shinydashboard (Pronosticando el presupuesto público institucional: una aplicación utilizando el Shinydashboard).					
ELBA CUBERO CASTILLO, ESC. TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	DOCENTE CATEDRÁTICO (3)	NEW ORLEANS, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	ACTIVIDAD Del 2 al 5 de junio de 2019 ITINERARIO Del 30 de mayo al 6 de junio 2019	<u>Fundación UCR</u> <u>Apoyo Complementario</u> Pasaje aéreo \$537.00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$882.50 Total: \$882.50

			PERMISO Del 2 al 6 de junio de 2019 VACACIONES 30 y 31 de mayo de 2019	<u>Fundación UCR</u> <u>Proyectos</u> Inscripción \$209.00 <u>Fundación UCR</u> <u>Proyectos</u> Inscripción \$390.00 <u>Aporte personal</u> Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$400.00 Total: \$1,536.00	
--	--	--	---	--	--

Actividad en la que participará: Reunión Anual del Institute of Food technologists.

Organiza: Institute of food technologists.

Justificación: Esta reunión es de las que reúne a uno de los grupos mayoritarios de profesionales en el área de producción de alimentos en el mundo. Asisten personas de muchas partes del mundo y se puede actualizar uno en unos pocos días en varias de las áreas de interés.

Tipo de participación: Título de la ponencia: Corn Mill By-Product Valorization: Corn Bran as a Potential Fiber Source to Enrich Gluten Free Bakery Goods (Valorización de subproductos de la molienda seca del maíz: salvado del maíz como una fuente potencial de fibra para enriquecer productos de panadería libres de gluten).

Viajes anteriores:

Destino	Actividad	Inicio	Finaliza	Sesión
Davis, California	Calculo de índice R y formulación de nuevas investigaciones en análisis sensorial	Del 19/2/2019	25/2/2019	832

ALICIA HERNÁNDEZ PEÑARANDA, CENTRO DE PRODUCTOS NATURALES	ADMINISTRATIVO PROFESIONAL C (3)	SANTANDER, ESPAÑA	ACTIVIDAD Del 19 al 21 de junio de 2019 ITINERARIO Del 17 al 24 de junio de 2019 PERMISO Del 17 al 21 de junio de 2019 VACACIONES 24 de junio de 2019	<u>Aporte de Red CYted</u> <u>RESALVALOR, Otros</u> Pasaje aéreo \$1,039.84 <u>Aporte externo. Cyted</u> <u>D: Red RESALVALOR,</u> <u>Otros</u> Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$672.00 Total: \$1,711.84	Inscripción \$313.60 Total: \$313.60
--	--	--------------------------	---	--	---

Actividad en la que participará: Reunión CYTED Y 3er Congreso de Chemical Engineering y 1er Congreso Iberoamericano de Ingeniería Química.

Organiza: Cyted Red Revalorización de Residuos Agroindustriales y Asociación Nacional de Químicos e Ingenieros.

Justificación: Se atenderá la Primera reunión de la Red CYTED RESALVALOR en el marco del 3rd International Congress of Chemical Engineering y el 1er Congreso Iberoamericano de Ingeniería Química. Se presentará el trabajo titulado: Producción de bioetanol a partir de residuos de la industria de la piña y el banano, utilizando tratamiento enzimático y fermentación.

Tipo de participación: Título de la ponencia: *Producción de bioetanol a partir de residuos de la industria de la piña y el banano, utilizando tratamiento enzimático y fermentación.*

Viajes anteriores:

Destino	Actividad	Inicio	Sesión
Veracruz	III Congreso Internacional de la Vainilla	8 de marzo 2019	832

MAX CHAVARRÍA VARGAS, ESCUELA DE QUÍMICA	DOCENTE CATEDRÁTICO (4)	GLASGOW, ESCOCIA	ACTIVIDAD Del 7 al 11 de julio 2019 ITINERARIO Del 5 al 14 de julio de 2019 PERMISO Del 5 al 11 de julio de 2019 VACACIONES 12 de julio de 2019	Pasaje aéreo \$1,925.00 Inscripción \$576.07 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$771.12 Total: \$3,272.19
--	-------------------------	------------------	--	--

Actividad en la que participará: VIII Congreso de la Federación Europea de Sociedades de Microbiología 2019.

Organiza: Federación Europea de Sociedades de Microbiología.

Justificación: El congreso de la FEMS es el más importante de todo Europa en el campo de la microbiología. Para la Escuela de Química y la Universidad de Costa Rica es de gran prestigio presentar los resultados de una investigación realizada principalmente en nuestro país en un congreso de este calibre. Además de presentar nuestros resultados es sumamente enriquecedor tener la oportunidad de interactuar con investigadores de primer nivel, lo cual abre la posibilidad de establecer colaboraciones con grupos internacionales. En el congreso participarán científicos del calibre de Pascale Cossart, France (Instituto Pasteur) o Bernhard Hube (Hans Knoll Institute) entre otros.

Tipo de participación: Título de la ponencia: Identification of genes associated with production of selenium nanoparticles in *Pseudomonas putida* KT2440 (Identificación de genes asociados con la producción de nanopartículas de selenio en *Pseudomonas putida* KT2440).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

La señora directora, Dra. Teresita Cordero Cordero, propone una modificación en el orden del día para continuar con la propuesta de receso de medio periodo.

LA DRA. TERESITA CORDERO solicita una modificación en el orden del día para pasar de inmediato al punto 11 de la agenda, que es la propuesta de receso de medio periodo.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Fernando García, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Ph.D. Guillermo Santana, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para continuar con la propuesta de receso de medio periodo.

ARTÍCULO 6

La señora directora, Dra. Teresita Cordero Cordero, presenta la Propuesta de Dirección CU-10-2019 sobre el receso de medio periodo.

LA DRA. TERESITA CORDERO expone la propuesta, que a la letra dice:

“CONSIDERANDO QUE:

El artículo 5 del *Reglamento de Vacaciones* estipula lo siguiente:

ARTÍCULO 5. DEL DISFRUTE DE VACACIONES

Del personal académico:

El personal académico deberá disfrutar el total de vacaciones o saldos acumulados, en los periodos de receso que se establecen entre la finalización del segundo ciclo y el inicio del primer ciclo lectivo del año siguiente, en el de medio periodo y el de Semana Santa.

El rebajo de vacaciones se aplicará de oficio en estos periodos de receso lectivo, salvo para los docentes que no puedan disfrutarlas por las razones indicadas en el artículo 9 de este reglamento.

Si el número de días de vacaciones acumulado por el profesor, es menor que el total de días hábiles de recesos lectivos, es responsabilidad del Director o Decano asignarle las funciones a ejecutar por los días del periodo de receso no cubiertos por vacaciones.

En casos justificados y con la aprobación del Director o Decano, el profesor podrá disfrutar de vacaciones fuera de dichos periodos, siempre y cuando sea avalado por el Vicerrector de Docencia.

Del personal administrativo:

El personal administrativo disfrutará sus vacaciones dentro de las quince semanas siguientes a la fecha en que adquiera el derecho, así como en los periodos de receso oficial de la Institución. En casos justificados y con autorización de su superior jerárquico, y el visto bueno del Vicerrector de Administración, podrá acordarse otra fecha.

2. En el mes de julio las actividades universitarias disminuyen debido a la conclusión del primer ciclo académico regular, situación que propicia el espacio adecuado para que los miembros del Consejo Universitario y el personal administrativo disfruten de las vacaciones correspondientes.

ACUERDA

Establecer un receso para las sesiones plenarias y para las reuniones de las comisiones permanentes y especiales de la siguiente manera:

- i. Sesiones plenarias: Del 1.º al 26 de julio de 2019 inclusive. Las sesiones plenarias se reanudarán a partir del martes 30 de julio de 2019.
- ii. Reuniones de las comisiones permanentes y especiales: Del 1.º al 19 de julio de 2019, inclusive. Las comisiones reiniciarán su labor el lunes 22 de julio de 2019.”

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a discusión la propuesta. Al no haber comentarios, entran a una sesión de trabajo.

*****A las diez horas y cincuenta minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las diez horas y cincuenta y cuatro minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Fernando García, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Ph.D. Guillermo Santana, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. *El artículo 5 del Reglamento de Vacaciones estipula lo siguiente:*

ARTÍCULO 5. DEL DISFRUTE DE VACACIONES

Del personal académico:

El personal académico deberá disfrutar el total de vacaciones o saldos acumulados, en los periodos de receso que se establecen entre la finalización del segundo ciclo y el inicio del primer ciclo lectivo del año siguiente, en el de medio periodo y el de Semana Santa.

El rebajo de vacaciones se aplicará de oficio en estos periodos de receso lectivo, salvo para los docentes que no puedan disfrutarlas por las razones indicadas en el artículo 9 de este reglamento.

Si el número de días de vacaciones acumulado por el profesor, es menor que el total de días hábiles de recesos lectivos, es responsabilidad del Director o Decano asignarle las funciones a ejecutar por los días del periodo de receso no cubiertos por vacaciones.

En casos justificados y con la aprobación del Director o Decano, el profesor podrá disfrutar de vacaciones fuera de dichos periodos, siempre y cuando sea avalado por el Vicerrector de Docencia.

Del personal administrativo:

El personal administrativo disfrutará sus vacaciones dentro de las quince semanas siguientes a la fecha en que adquiera el derecho, así como en los periodos de receso oficial de la Institución. En casos justificados

y con autorización de su superior jerárquico, y el visto bueno del Vicerrector de Administración, podrá acordarse otra fecha.

2. En el mes de julio las actividades universitarias disminuyen debido a la conclusión del primer ciclo académico regular, situación que propicia el espacio adecuado para que los miembros del Consejo Universitario y el personal administrativo disfruten de las vacaciones correspondientes.

ACUERDA

Establecer un receso para las sesiones plenarias y para las reuniones de las comisiones permanentes y especiales de la siguiente manera:

- i. Sesiones plenarias: Del 1.º al 26 de julio de 2019, inclusive. Las sesiones plenarias se reanudarán a partir del martes 30 de julio de 2019.
- ii. Reuniones de las comisiones permanentes y especiales: Del 1.º al 19 de julio de 2019, inclusive. Las comisiones reiniciarán su labor el lunes 22 de julio de 2019.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario continúa con el análisis y debate en torno a la revisión de la propuesta del *Reglamento que regula la prestación del servicio de personas funcionarias de la Administración Superior de la Universidad de Costa Rica*, para publicar en consulta, presentada por la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organización en la sesión N.º 6278-4 (Dictamen CAUCO-2-2019).

LA DRA. TERESITA CORDERO recuerda que en la sesión anterior se discutió hasta el artículo 12 y de ahí fue donde se derivó la discusión. Dice que el capítulo 1, que llega hasta el artículo 8, estaba ya aprobado y se podría seguir analizando. Le cede la palabra al Lic. Warner Cascante.

EL LIC. WARNER CASCANTE afirma que se debatió en consenso hasta el artículo 8, y del artículo 9 hasta el 12, en la sesión pasada. En cuanto al artículo 11, él se comprometió en la sesión pasada a presentar las dos opciones: una, la eliminación de ese artículo o una redacción que pueda salvaguardar y aclarar, sobre todo, en qué condiciones quedan estas personas.

Independientemente del título, la redacción propuesta sería: 1. "el texto", y la opción 2 sería suprimirlo del todo. Procede a leer la opción 1: *Sin perjuicio de los derechos laborales asociados al avance académico u otros méritos inherentes a cada una de las personas indicadas en los artículos 2 y 3 del presente reglamento, que tengan una relación laboral con la Universidad, esta se suspenderá desde el momento en que inicie el cargo regulado por el presente reglamento hasta el momento en que finalice su gestión, la cual será reactivada para todos los efectos una vez que finalice su cargo.*

Añade que el propósito que tiene este texto sustitutivo es dejar claramente que no se puede impedir el progreso del avance académico intelectual de cada persona, pero su relación laboral con la Universidad, cuando accede a estos cargos, queda suspendida, y la persona puede seguir

el avance académico pero hasta el momento en que finalice su gestión en este tipo de cargo de autoridades superiores. Ese avance académico que obtuvo será reactivado para todos los efectos una vez que finalice en este cargo, por lo que lo deja a consideración de los miembros como una de las dos opciones.

Apunta que el título puede quedar igual o cambiarse, pero, básicamente, tiene ese propósito aclaratorio de cuál es la situación en que quedan las personas con su avance académico y no frenarle a nadie ese progreso personal, pero sí tener la regla clara de cómo quedan las situaciones mientras esté en este tipo de cargos.

LA DRA. TERESITA CORDERO da las gracias al Lic. Warner Cascante por su intervención. Le parece que la opción de mantener el artículo de “mérito académico” o esa posibilidad también incentiva que lo que son académicos puedan seguir produciendo. Obviamente, si por cuestiones básicas, cuando la persona está en el Consejo existe un congelamiento de todo esto, es diferente, pero lo importante es que se reconozca que el trabajo en la Universidad también tiene que ver con la producción académica y la labor desarrollada.

Entiende que no puede afectar el funcionamiento del Órgano Colegiado, que es lo relevante. Pregunta si se puede mantener como lo plantea el Lic. Warner Cascante, pues recuerda que es una consulta y quizás se podría verificar el tema con recursos humanos para ver, efectivamente, cómo trabaja en la práctica el hecho de que, por ejemplo, algún compañero o compañera en este proceso pueda ascender de asociado a catedrático o un aumento en puntos o en pasos académicos.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA reitera lo que señaló en la sesión anterior sobre el asunto de la dedicación plena que requiere el Consejo, lo cual debería ser entendido en todos sus alcances. El asunto de que en el artículo 28 del *Estatuto Orgánico* se dé una apertura y la posibilidad de que algunos de los miembros del Consejo Universitario puedan seguir participando en sus actividades de función base (lo dice en estos términos), resulta, inclusive, un tanto difícil de entender porque solo se aplica a unos miembros no a todos, lo cual hace que puedan considerarse como diferencias entre las capacidades para los miembros que son solo las que corresponden a las cinco áreas que están representadas en el plenario.

Defiende que es un asunto necesario de conversar más a fondo; además, es una situación muy particular la que se está presentando. Recuerda que en el año 1973 la participación en el Consejo Universitario era una actividad adicional a las labores normales de los miembros del Consejo Universitario; es decir, eran decanos y, además, como decanos se reunían en un entorno denominado Consejo Universitario, pero como una labor adicional. Eso ha cambiado, sustantivamente, no solo por el cambio que se dio en el año 1973, sino los subsiguientes, como en 1984, donde, inclusive, se dejó de hablar de presidente del Consejo Universitario, de un periodo de dos años para esa persona que ejercía la presidencia, etc., por lo que ese punto se debería reflejar en un reglamento como este, sobre todo, porque si las personas que forman parte del Consejo Universitario siguen siendo parte interesada de los beneficios que puedan aprobarse en el Consejo, en su carrera docente habría una vulnerabilidad, un grado de exposición relevante de los miembros del Consejo Universitaria ante la normativa legal costarricense vigente, como es la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública.

Dice que, no en balde, el 22 tenían que llenar un asunto que debió haber parecido muy curioso para algunos de los miembros, como declarar todos los bienes y decir hasta cuál es

el número de la tarjeta de crédito a la Contraloría General de la República, y dar permiso para que la Contraloría pueda investigar, no solo a los miembros, sino a sus cónyuges; inclusive, es precisamente en salvaguarda de esa ley. Si los miembros de la Comisión o el Consejo Universitario tienen la potestad de definir cuántos puntos se requieren para ser asociado o catedrático, por ejemplo, o cuánto es el salario base para un instructor licenciado que, de acuerdo con el *Reglamento del Sistema de Administración de Salarios*, es una potestad de este Consejo, por lo que si se mantienen los intereses de carrera profesional dentro de la Universidad de Costa Rica, ahí, claramente, habría una contradicción y, a la vez, se está cumpliendo una función de este Órgano. Estarían ante la posibilidad de terminar siendo acusados de legislar a favor propio y es lo que se quiere evitar con este reglamento.

Exterioriza que, al ser esto un asunto delicado, requiere de más pensamiento, porque no es suficiente con señalar que hay buena voluntad por parte de la persona que ocupa horas fuera del Consejo para trabajar en el asunto de avance en régimen académico, siendo como es que el propio *Reglamento de régimen disciplinario del personal académico*, que también está en la corriente de análisis del Consejo, habla de una dedicación que, sin ponerla en esos términos, específicamente es insinuado ahí cuando se habla de una dedicación 24/7 o cuando los miembros del Consejo Universitario no tienen un horario porque deben estar siempre cumpliendo funciones de este Órgano Colegiado, ahí se está hablando de educación plena, es tácita, pero se está hablando de educación plena y significa que no habría ninguna justificación para que se mantengan actividades académicas o de docencia.

Manifiesta que hay un permiso tácito de que se puede impartir cursos; de hecho, los miembros del Consejo Universitario se mantuvieron impartiendo clases no solo durante este año, sino en los años anteriores, pero es una situación muy particular que, inclusive, afecta también el funcionamiento del Consejo, en vista de las características que tiene el mantener una relación docente con estudiantes, etc.

Repite que es importante tener claridad de cuáles son los alcances de ser una autoridad superior universitaria; por eso, en la sesión pasada, él hizo la salvedad de que en el caso de vicerrectores esa declaratoria dentro del reglamento, de que no son autoridades superiores, es más bien una ventaja para quien es vicerrector, porque eso significa que no está sometido a tantas restricciones, como lo estarían, si se aprueba ese reglamento, las autoridades así denominadas como superiores o universitarias.

LA DRA. TERESITA CORDERO le cede la palabra al Lic. Warner Cascante.

EL LIC. WARNER CASCANTE celebra que en ese tipo de temas surjan estas inquietudes, porque da la oportunidad para dejar en actas cuál es el correcto entendimiento y no solo el ánimo del Consejo Universitario a la prueba de este tipo de regulaciones, sino cómo es que se están aplicando en el país estas situaciones.

Expresa que la inquietud que presenta el Ph.D. Guillermo Santana, que es muy válida, es si se estaría legislando en beneficio propio con este artículo, y la respuesta es que no, porque, como diría el filósofo Karl Jaspers, se está en una situación límite; es decir, no se puede esperar que las personas que tienen a cargo legislar o emitir reglamentos en una institución como esta puedan quedar químicamente puros y aislados de los efectos de las normas que se aprueban. Por ejemplo, si se aprobara una norma de tabla de viáticos o reglamentos de viáticos, no por eso se puede decir que se está legislando en beneficio propio. ¿Por qué no se podría decir que están legislando en beneficio propio? Porque son actos de carácter general.

Argumenta que se estaría legislando en beneficio propio cuando se esté decidiendo en forma específica y concreta en un beneficio particular de una persona; por ejemplo, hay una solicitud de viáticos de un miembro del Órgano Colegiado, pero esa persona no debe participar porque en esa decisión y deliberación, ese carácter causal y directo es el que sí podría configurar una legislación en beneficio propio; por eso existe la inhibición de votar para ese beneficio directo; pero actos de carácter general, como la aprobación de reglamentos y de los puntajes en una comisión de régimen académico, como actos generales, no configuran, de ninguna manera, el legislar en beneficio propio, sobre todo porque son actos que afectan a toda la colectividad, de una forma específica a alguien.

Refiere que cuando un decano o una dirección de escuela tiene que tomar ciertos actos de aprobación, hay límites objetivos, pero por el hecho de que el Consejo diga que los beneficios de la relación laboral estarán suspendidos cuando se accede a estos cargos, más bien eso es correcto para evitar el vicio que se llama doble beneficio. No puede alguien acceder a algunos de estos cargos, al tener los componentes y la configuración salarial propios de estos cargos y a la vez recibir los beneficios del régimen anterior en que estuvo. Lo correcto, y así es como se estila si se ven las acciones de personal no solo de esta sino de otras instituciones, es que la relación laboral en el esquema anterior queda suspendida; es decir, hay una nueva configuración salarial, el contrato de derecho se muta, se modifica por cuatro años, y es uno de los principios del derecho al trabajo, que es el principio de primacía de la realidad, donde debe prevalecer lo que en realidad va sucediendo con el contrato de trabajo, y luego, cuando se salen de estos cargos, el contrato de trabajo vuelve a mutar y toma la condición laboral anterior en el punto en que se encuentra.

Le parece muy relevante que se refirieran a este tema, porque no solamente detrás de esta formulación del párrafo proponente hay una buena intención, sino que, con todo el sentido de percepción, está consciente de que, como actos generales y con la responsabilidad de potestad reglamentaria que tiene el Consejo Universitario, alguien tiene que hacer la regulación por parte de esta Universidad sobre más de 250 reglamentos que existen, sin que por ello constituya legislar en beneficio propio, más bien, lo que se pretende en este artículo 11 es eliminar la posibilidad de doble beneficio.

LA DRA. TERESITA CORDERO piensa que si se involucra a las personas que se señala en el artículo 3, sí es muy complicado, y dejaría solo a las personas que están en el artículo 2, y se refiere a "personas", porque son las que en este momento ocupan estos puestos.

Procede a leer el articulado para que se vea muy claramente: (...) *sin perjuicio de los derechos laborales asociados al avance académico u otros méritos inherentes a cada una de las personas indicadas en los artículos 2 y 3.*

Si observan, se incluyó a las jefaturas de las oficinas administrativas, y eso podría significar que alguien no quiera estar en esas jefaturas, y lo dice con mucha claridad. No tiene discusión de que se pueda tener el propio régimen directamente, en este caso el Consejo Universitario, al rector y a los vicerrectores. Lo manifiesta en este plenario porque, como hoy está presente el Dr. Fernando Santamaría como rector *a. i.*, pero él es vicerrector.

Continúa leyendo: (...) *del presente reglamento que tengan una relación laboral con la Universidad, los méritos que se obtengan durante su gestión no se reconocerán hasta tanto finalice su gestión, los cuales serán reactivados para todos los efectos una vez que finalice su cargo.*

Agrega que esto es conveniente indicarlo porque implica que se va a legislar sobre personas que tienen puestos muy importantes, pero les pondrán, durante su periodo, todo eso en *stand-by*. Piensa en personas que pueden durar en su puesto no cuatro años sino más porque ya están quizás en propiedad. No sabe si, por ejemplo, la directora de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) está en propiedad o es una designación por parte de algún puesto de confianza o de las oficinas administrativas.

Apunta que queda muy claro en el caso de los vicerrectores o rector o rectora, que podrían durar ocho años en el periodo.

Comenta que el otro tema que tocó el Ph.D. Guillermo Santana, con respecto a la dedicación del Órgano Colegiado, está de acuerdo en que es una dedicación de tiempo completo y plena, como lo señala el Ph.D. Santana. El tema es que, aunque sean iguales entre todos, hay diferencias. Por ejemplo, los estudiantes y las estudiantes están en su proceso formativo y, en este caso, las estudiantes que son miembros hacen un gran esfuerzo por ser parte del Consejo Universitario y cumplir con todas las obligaciones, pero, además, están llevando una carrera universitaria; entonces, cómo negarle esto a una persona que viene del sector estudiantil y que tenga que dedicarse tiempo completo al Consejo.

Dice que igual pasó con el caso de las personas que vienen de los colegios profesionales, porque no son éstas directamente vinculadas a la Universidad. Recuerda, por la experiencia, que en otras ocasiones tienen responsabilidades laborales; por eso es un puesto muy importante por parte de la Federación de Colegios Profesionales.

Quiere que se vea realmente si, en justicia, deberían indicarlo también el artículo 3, aunque estarían de acuerdo con solo el artículo 2, porque eso significaría que méritos puedan hacer en sus puestos que tengan la condición de cumplir con otras tareas y se les estarían limitando, por ejemplo, el cargo de contralor o la Subcontraloría son, de acuerdo con la discusión sostenida, por tiempo indefinido, entonces, de manera indefinida estas personas estarían en este régimen y no podrían hacer ningún mérito académico porque ya estaría acondicionado a esta parte; por eso apela de que si va a salir que se deje únicamente con el artículo 2.

Recalca que puede escuchar otras opciones. Esta es su discusión de fondo para que no quede que se legisla también con otras reglas sobre personas que tienen puestos muy importantes y que no solamente es el Consejo Universitario o en el caso de la Rectoría.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA dice que iniciará su intervención respondiendo la parte final de la intervención. Al respecto, señala que ya expresó su opinión de que no considera apropiado que personas funcionarias que tienen cargos en la Universidad estén incluidas dentro de este reglamento como si fueran autoridades superiores, no porque está diciendo de ninguna manera que se trata de una raza especial de solo autoridades superiores, sino, precisamente, por los compromisos laborales existentes.

Estima que si se le pide al director de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) que trabaje en un aspecto que tenga que ver con la negociación salarial por medio de la Convención Colectiva, eso es una directriz que se le está enviando de su jerarca y debe cumplirla, y no tendría que preocuparse de una situación en la cual esté legislando en su beneficio, porque el poder final de autorización o de acuerdo no descansa en esa persona, pues aporta en lo técnico y en opiniones; sin embargo, no decide; por eso, en el caso de convención colectiva, lo citó como un ejemplo la vez pasada.

Cree que ni aun en el caso en que el vicerrector o la vicerrectora de Administración esté negociando en una comisión con funcionarios de representantes del Sindicato o de un sindicato, ni aun en ese caso, descansa la responsabilidad final en esa persona, descansa en el rector, quien es el que firma, junto con el secretario(a) general del Sindicato y eso es lo que se presenta al Ministerio de Trabajo. Es ahí donde está esa potestad de autoridad superior, inclusive blinda a quienes están sirviendo de apoyo en la negociación para hacer su trabajo de la mejor manera, y la decisión política final descansa en otro estamento; por eso estima que ya había manifestado su opinión al respecto, pero la reitera.

Detalla, con respecto a la exposición de la Dra. Teresita Cordero, que quiere ilustrarlo con otro ejemplo, y es que hay profesores que vienen de áreas en donde su principal resultado de su trabajo mediante la docencia, es la de no solo preparar profesionales que estarán en práctica liberal de la profesión, sino que ellos mismos son practicantes de una profesión liberal; se refiere a médicos, abogados, ingenieros, etc., como profesores universitarios dentro del régimen académico.

Asegura, y es claro para todos, que la Comisión de Evaluación Académica evalúa mediante puntuación para ascenso en régimen académico lo que se denomina como obra profesional. No quiere entrar a discutir las bondades o las calidades de obra profesional, por ejemplo, pero es tan válido como la obra de producto de publicaciones en un *journal* o en revistas, etc. Es tan válido eso como lo anterior; por ejemplo, los ingenieros pueden presentar perfectamente proyectos que, si son de diseño estructural, son acabados y finiquitados o, inclusive, si participan en obras, específicamente de construcción, pueden presentar los resultados de una obra de construcción y eso se evalúa como obra profesional; así está clasificado, y, además, otorga puntos.

Pregunta si se estaría diciendo que hay unos profesores que sí son más iguales ante la ley que otros; estarían diciendo que hay profesores que por su dedicación en Ciencias Básicas pueden presentar *papers* en *journals* y eso sí se vale para que le den la puntuación y puedan ascender en régimen académico, pero profesores universitarios de áreas como la Ingeniería no pueden presentar trabajos a esa comisión o, peor aún, no pueden realizar esos trabajos, y enfatiza eso y subraya realizar esos trabajos mientras estén en el Consejo Universitario, porque no se está distinguiendo entre si quien presenta para puntos en régimen académico o algo de una obra profesional, es diferente del que presente una obra a través de publicaciones, porque no las hizo en ese momento, no hay diferencia. Esa persona pudo estar trabajando en un artículo que es publicado en el lapso en que está como autoridad universitaria, ya sea rector o miembro del Consejo Universitario, y se está diciendo que sí lo puede hacer y no importa que el beneficio sea posterior. Insiste en que sí lo puede hacer mientras que esté en el Consejo, puede seguir trabajando sus *papers* etc.

Comparte la anécdota de que el Dr. Claudio Gutiérrez Carranza (rector de la Universidad de Costa Rica 1974-1981), es un texto muy intelectual en esto, y tenía esa capacidad como para ser rector, de manejar todo este asunto y a la vez leerse un libro en semanas de ese tamaño. No cuestiona eso, pero sí cuestionaría, por ejemplo que un profesor universitario que sea catedrático de la Escuela de Ingeniería Civil, que no tenga dedicación exclusiva, no pueda, de acuerdo con lo que tienen establecido, ir a practicar liberalmente su profesión, no pueda firmar planos, someter esos planos al Colegio Federado para que se ejecuten, que haya una construcción, y que luego presente eso a régimen académico para que le den puntos y le sirvan para subir en pasos académicos o lo que fuera.

¿Por qué existe esa prohibición para ese profesor universitario que está en ejercicio pleno de sus capacidades de profesional liberal y que la Universidad le reconoce ese trabajo como puntos para ascenso en régimen académico? ¿Por qué este no y el otro que publica en un journal sí. Dice que en eso hay una diferencia y están juzgando con el mismo criterio, o es que están diciendo que alguien que practique la profesión de manera liberal no es tan igual ante este reglamento como alguien que está dedicado a las Ciencias Sociales o a las Ciencias Básicas, etc.

Menciona que hay una disparidad que quiere anotar y subrayar y, dentro de la medida de lo posible, pues tampoco está pidiendo lo imposible para los reglamentos que se quieran aprobar, o eliminar simplemente el reglamento; desea que consideren ese criterio, porque le parece que estarían enfrentados con una diferencia, ya no solo la que se apuntó con respecto a los miembros estudiantes de este Consejo, que debería ser una preocupación relevante para los miembros porque reciben un pago en forma de dietas, así como miembros que sean de la Federación de Colegios Profesionales, que no tengan ningún vínculo laboral con la Universidad de Costa Rica.

Añade que todas estas diferencias tienen que hacerse valer en este reglamento porque cree que no se puede elaborar un reglamento que solo se aplique a los miembros académicos del Consejo.

LA DRA. TERESITA CORDERO aclara, con respecto al régimen salarial docente o académico, que el artículo 6 dice: *(Sueldo de Dirección Superior) El salario del personal que ocupa puestos de dirección superior se determina aplicando los siguientes porcentajes al salario base de un decano con categoría de catedrático.*

Añade que el artículo señala un porcentaje al rector, al director del Consejo Universitario, a los miembros del Consejo Universitario y a los vicerrectores.

Detalla, a propósito de la discusión del Ph.D. Guillermo Santana, que el artículo 14 señala: *Dedicación plena. El rector, los vicerrectores y los miembros del Consejo Universitario, a que se refiere el artículo 24 del Estatuto Orgánico en los incisos a) y c), deben laborar única y exclusivamente con la Universidad de Costa Rica, por lo que tendrán que acogerse al régimen de dedicación plena que establecerá la Institución.*

Agrega que el artículo 24, incisos a) y c), dice lo siguiente: *El Consejo Universitario estará integrado por:*

- a) *Una persona del sector académico por cada área y otra por las sedes regionales, quienes deberán tener al menos la categoría de profesor asociado. La elección la realizará la Asamblea Plebiscitaria de entre los candidatos o candidatas que presente cada una de las áreas y las Sedes Regionales.*
- c) *Dos miembros del sector estudiantil, quienes serán electos por los estudiantes, de acuerdo con el reglamento que para tal efecto promulga la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, el cual deberá estar inscrito en el Registro de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.*

******A las once horas y veintinueve minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.**

A las once horas y cuarenta y seis minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. ****

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra al Lic. Warner Cascante.

EL LIC. WARNER CASCANTE explica, en relación con el artículo 11, concretamente lo de mérito académico, que ya han discutido ampliamente sobre el ámbito de cobertura. La idea es que se respeten los méritos académicos obtenidos en el momento de ocupar uno de esos puestos y que se mantengan. Es decir, una vez que inicien la gestión en este tipo de cargos, los nuevos méritos que se adquieran puedan ser aplicados, pero su reconocimiento se haría efectivo hasta el final de su gestión.

Esa era la idea de este artículo 11; sin embargo, al surgir inquietudes acerca de cuál debe ser la dedicación plena, como lo indica la normativa universitaria, si es al Consejo, si es a la Universidad, pues claramente es al Consejo Universitario, y las situaciones particulares de la condición de cada persona, si se suprimiera este artículo, porque puede generar dudas e inquietudes, por ejemplo, con la hora profesional y este tipo de cosas, al escuchar fuera de actas algunas observaciones, considera que es preferible que este artículo 11 sea suprimido.

¿Por qué?, Porque los derechos de las personas quedarían garantizados en el transitorio único —lo van a ver más adelante, y es que a la entrada en vigencia de este reglamento, la Universidad respetará los derechos adquiridos, las prácticas institucionales y las situaciones jurídicas consolidadas de las que actualmente goza el personal universitario en los cargos regulados en este reglamento. No se le puede perjudicar a la persona por la condición que tenía antes de estar en este cargo, y si al salir de él la persona desea hacer valer una maestría o lo que sea, en su mérito académico y en su régimen de origen, pues podrá hacerlo.

No obstante, para evitar dudas y problemas interpretativos y hermenéuticos en este artículo 11, logra entender, de parte del plenario que podría suprimirse, y como coordinador de la Comisión que suscribió este dictamen, no habría inconveniente en que este artículo 11 sea suprimido a partir de lo dicho.

LA DRA. TERESITA CORDERO otorga la palabra al Ph.D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA desea recomendar, como extensión de esta discusión que han tenido, tanto en sesión de trabajo como en sesión plenaria, con respecto a la definición del alcance que tiene la dedicación plena que conlleva el ser miembro del Consejo Universitario, que en este momento o en un momento futuro, este cuerpo colegiado, a la luz de la propuesta de emisión de este reglamento, también considere que ante igual labor debe haber igual remuneración.

Es decir, si todos los miembros del Consejo Universitario que han tenido relación laboral de previo con la Universidad de Costa Rica, van a recibir un salario por el trabajo que realizan, deberían estar sometidos a un régimen salarial igualitario, o un régimen en el cual todos ganen lo mismo, porque todos hacen el mismo trabajo y todos asumen las mismas responsabilidades. Quedará para un momento posterior —o si el Consejo tuviera a bien acogerlo en este momento—, que al haber considerado una nueva interpretación de dedicación plena del Consejo Universitario, también consideren esa equidad en los salarios de sus miembros que ya han tenido una relación laboral previa con la Universidad de Costa Rica.

LA DRA. TERESITA CORDERO otorga la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ piensa, a raíz de todo lo que han estado discutiendo, que hay varias asimetrías que deberían ser consideradas. En primera instancia, quienes son docentes administrativos mantienen una relación de asalariado con la Institución, o sea, son personas que perciben un salario. En el caso de los estudiantes, ellos no son asalariados, entonces, aquí hay un factor importante de asimetría. La otra cuestión de asimetría tiene que ver con el origen de la presencia de todos en el Consejo, están los miembros docentes en representación de los docentes y administrativos de la Institución. Y en el caso de la representación estudiantil es de los estudiantes, o sea, este es otro factor de asimetría que es importante considerar.

LA DRA. TERESITA CORDERO otorga la palabra al Lic. Warner Cascante.

EL LIC. WARNER CASCANTE comenta que, al suprimir el artículo 11, en el artículo 12 de dedicación exclusiva hay prohibición, aunque no ha sido objeto de tema de comentario, pero es importante que esto quede en las actas suficientemente aclarado.

Para las autoridades universitarias, concretamente los miembros del Consejo Universitario, existe una normativa de concepto, en el sentido de que tiene que haber una dedicación plena. Este concepto de dedicación plena se estableció cuando no existía el régimen de dedicación exclusiva; se creó cuando la Universidad de Costa Rica no tenía el *Reglamento de Dedicación Exclusiva* y, por lo tanto, no existía un régimen de dedicación exclusiva.

Con el devenir del tiempo, de las décadas, se promulga el *Reglamento de Dedicación Exclusiva*, y esa dedicación plena que busca, en realidad lo mismo que la dedicación exclusiva, o sea, una prestación con exclusividad de servicio hacia la Universidad; a la hora en que se instrumentaliza no se establece como un concepto de pago —si lo ven desde el punto de vista de recursos humanos—, sino que se instrumentaliza como concepto de pago llamado “dedicación exclusiva”. Y si pueden observar en sus acciones de personal, ahí está ese concepto.

Surge entonces la pregunta, de por qué el concepto de pago de los miembros del Consejo no indica “dedicación plena”, pero sí “dedicación exclusiva”. Justamente porque ese resabio lingüístico, literal, “dedicación plena”, evolucionó a “dedicación exclusiva”, así como el porcentaje que se paga bajo este concepto.

El régimen de prohibición es distinto, se parece a la dedicación exclusiva en el sentido de que tiene que haber dedicación plena con la Institución, pero, por otras razones, incompatibilidad del ejercicio profesional. Y también la prohibición tiene reserva de ley, a diferencia de la dedicación exclusiva, que es consensual o porque en un régimen estatutario o regido por el derecho público exista una dedicación exclusiva, o un interés de la Institución en que los profesionales se dediquen plena y exclusivamente a la Institución.

La prohibición no necesariamente es eso; no existe un interés en que se dediquen plenamente, sino en que no incurran en activar incompatibilidades que existen. Por tanto, la prohibición es obligatoria y tiene reserva de ley. Es decir, no se le puede pagar a todo mundo si no hay una norma legal que lo habilite. Ese es el caso, por ejemplo, de las personas que están en el régimen de auditoría o los auditores fiscales que están cubiertos por esa figura de prohibición.

En cuanto al artículo 12, tal vez se hayan hecho la pregunta, de por qué no habla de un porcentaje específico. Porque estos conceptos de dedicación exclusiva y prohibición son

dinámicos en el tiempo y, según vaya cambiando la normativa, así se va ajustando en el tiempo. Eso en caso de la dedicación exclusiva; en el caso de la prohibición también, según se vaya viendo en el tiempo lo que indican las leyes en cuanto al porcentaje específico. Y estos temas también están en discusión en el país en este momento, a raíz de la promulgación de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

Cierra el comentario en cuanto a la aclaración de algunas inquietudes de este capítulo 12 del Régimen Salarial. Esta es la parte general, aclara, lo que sigue son cosas muy específicas como viáticos, jornadas, licencias y demás. Pero no sabe si más allá de lo que se ha dicho podrían cerrar con este capítulo, para luego continuar con el otro.

LA DRA. TERESITA CORDERO da lectura a las modificaciones incorporadas, en el artículo 10 de régimen salarial:

(...) el régimen salarial de las personas indicadas en los artículos 2 y 3 del presente Reglamento: se determina mediante la aplicación de la reglamentación universitaria a su contratación.

Artículo 11, ajustes salariales: se incluye a jefes de oficinas administrativas.

Artículo 12, el actual porque se eliminó el que estaba en la propuesta: Dedicación Plena, Exclusiva y Prohibición.

Y en la primera línea del párrafo primero de ese artículo, “el sobresueldo por concepto de dedicación plena o exclusiva”, se reconocerá (...).

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Ph.D. Guillermo Santana, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Dr. Fernando García.

TOTAL: Un voto.

LA DRA. TERESITA CORDERO indica que continúan entonces con el Capítulo II, artículos 13 y 14.

CAPÍTULO II

Pago por horas extras y viáticos

Artículo 13. Improcedencia de pago por horas extras

Las autoridades de Administración Superior, Control o Fiscalización no devengarán pagos por horas extras y, por el contrario, quedarán sujetas en cuanto a horario y jornadas a lo dispuesto por el artículo 143 del *Código de Trabajo*, por lo cual deberán estar disponibles para atender situaciones de conveniencia, urgencia o necesidad institucional después de su horario ordinario de trabajo.

Artículo 14. Pago de viáticos

Para efectos de cubrir los gastos de viaje, transporte y alimentación de las autoridades de Administración Superior, Control o Fiscalización, en el ejercicio de sus funciones, se deberá aplicar lo dispuesto por el *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*.

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a discusión el Capítulo II, artículos 13 y 14. Explica que lo único sería ajustar en el artículo 13, que serían las personas indicadas en los artículos 2 y 3 del presente reglamento.

Y en el artículo 14, en lugar de las autoridades, “las personas indicadas en el artículo 2 y 3 del presente reglamento.

Al no haber comentarios ni observaciones, la Dra. Teresita Cordero somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Fernando García, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA. Marco Vinicio Calvo, Ph.D. Guillermo Santana, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA DRA. TERESITA CORDERO indica que continúan con el Capítulo III; hay bastantes artículos que tienen incisos, por lo que podrían llegar hasta el artículo 18.

CAPÍTULO III**De las jornadas de trabajo, feriados, permisos y licencias****Artículo 15. Permisos con goce de salario.**

La Universidad concederá permisos con goce de salario a las autoridades de Administración Superior, Control o Fiscalización en los siguientes casos:

a) Por licencia de maternidad se conferirá a la madre un permiso con goce de salario por treinta y cinco días naturales, adicionales a los contemplados en la licencia por parto. Este permiso puede ser disfrutado únicamente después del parto. La trabajadora que adopte a una persona menor de edad gozará igual de este permiso.

b) Con motivo del nacimiento de una hija o hijo, se concederá al padre un permiso con goce de salario, el día del parto y catorce días naturales después del parto. El mismo permiso disfrutará el trabajador que adopte a una persona menor de edad, a partir del día en que sea recibida la persona menor de edad.

c) Cuando medie enfermedad de una hija o un hijo bajo su dependencia, de cónyuge, de madre o padre adulto mayor, de la pareja en unión de hecho del mismo o de diferente sexo, que requiera internamiento médico o tratamiento especializado en el hogar, se concederá un permiso con goce de salario hasta un máximo de ocho días hábiles.

La persona que ostente un cargo como autoridad de Administración Superior justificará la solicitud de esta licencia ante la Rectoría o ante el Consejo Universitario, según corresponda, mediante constancia extendida por un médico de la Caja Costarricense de Seguro Social o de una entidad privada.

d) La Universidad otorgará un permiso con goce de salario por un mes a la persona trabajadora que ostente un cargo de Administración Superior que le sea asignada la custodia temporal de una persona o varias personas menores de edad, por decisión de un tribunal o del Patronato Nacional de la Infancia. Este permiso regirá desde el día en que reciba

a la persona o personas menores en custodia. Para gozar de este permiso, deberá presentar, ante la Rectoría o ante el Consejo Universitario, según corresponda, una nota donde informe sobre la situación, acompañada de la resolución respectiva.

e) La Universidad concederá permiso con goce de salario a las personas trabajadoras que ostenten un cargo de Administración Superior para acompañar a sus hijas o hijos menores o con discapacidad, cónyuge, madre o padre adulto mayor, pareja en unión de hecho del mismo o de diferente sexo, a citas con personas profesionales de la salud, ya sea de una institución pública o privada. La autoridad respectiva presentará el comprobante de asistencia ante su superior jerárquico, en un plazo no mayor a dos días hábiles después de la cita médica.

f) Por fallecimiento de cualquiera de sus progenitores, de la hermana o hermano, del cónyuge, o pareja de hecho del mismo o diferente sexo o de persona con la que haya tenido una relación parental análoga, se concederá un permiso con goce salarial por cinco días hábiles posteriores al fallecimiento si el deceso ocurrió dentro del país y por diez días hábiles si el hecho acaeció fuera del país.

En caso de fallecimiento de una hija o un hijo, fuera o dentro del país, el permiso será de quince días hábiles.

g) Cuando alguna autoridad de Administración Superior contraiga matrimonio, gozará de un permiso salarial de siete días naturales. El permiso correrá a partir del día posterior de contraer matrimonio.

Artículo 16. Permisos sin goce de salario.

La Universidad concederá permiso sin goce de salario de hasta tres meses, el cual podrá prorrogarse por un periodo igual, a las personas que ostenten cargos de Administración Superior, Control o Fiscalización en los siguientes casos: cuando sobrevengan asuntos familiares graves, tratamiento médico o convalecencias prolongadas que no puedan considerarse como periodo de incapacidad por enfermedad.

Artículo 17. Permisos por detención.

En caso de que una autoridad de Administración Superior, Control o Fiscalización sufre detención policial o judicial, la Universidad le concederá permiso sin goce de salario por todo el plazo que dure la medida y mientras no exista sentencia condenatoria firme. El permiso cesará una vez que alcance firmeza la sentencia.

Artículo 18. Permiso por cambio de domicilio.

La Universidad concederá a las autoridades de Administración Superior, Control o Fiscalización, un día de permiso con goce de salario en caso de que cambien de domicilio, como máximo una vez al año. La solicitud de permiso deberá ser realizada por escrito, con al menos tres días de anticipación, salvo casos extraordinarios.

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a discusión Capítulo III artículos del 15 al 18. Hace algunas observaciones en relación con el inciso a) artículo 15, que dice: “Por licencia de maternidad se conferirá a la madre un permiso con goce de salario por treinta días naturales adicionales”.

Lo que le hace ruido es que después está el inciso que dice: artículo 19, licencia por maternidad. Entiende que serían días adicionales a los contemplados, pero después está la licencia por maternidad. En realidad, no sabe si se trata de un asunto de redacción, es con respecto a la concordancia porque se dice tiene tantos días adicionales por licencia de parto y después viene lo de maternidad. Habría que ver cómo variar eso para comprender la diferencia.

Y en el inciso c), en el segundo párrafo, dice: “la persona que ostente un cargo como autoridad de Administración Superior, justificará la solicitud de esa licencia ante la Rectoría”—está hablando de la enfermedad de la familia, un hijo bajo su dependencia—, o ante el Consejo Universitario, según corresponda, mediante constancia extendida por un médico de la Caja o de una entidad privada.

Ella querría saber si esto está así, una entidad privada que pueda sustentar o es solamente la Caja Costarricense de Seguro Social la que puede dar esta constancia, y si esto está por

Convención. La idea es que le aclaren, porque podría ser que eso sea posible, que ya esté instaurado o no.

En cuanto al artículo 17, que dice:

“En caso de que una autoridad de Administración Superior o una persona de los artículos 3 y 4 —que lo podrían revisar—, sufiere detención policial judicial, la Universidad le concederá permiso sin goce de salario por todo el plazo que dure la medida y mientras no exista sentencia condenatoria firme. El permiso cesará una vez que alcance firmeza la sentencia.”

¿Qué significa?, Si la sentencia es que sí cometió el acto o que está libre, entonces qué va a pasar después. Siente que ahí hay un vacío, si es que ese permiso cesa o si lo que procede es el despido; para ella es algo que está suelto.

Pregunta si hay alguna otra observación o comentario.

EL LIC. WARNER CASCANTE aclara que el artículo 15 establece la serie de causales por las cuales se puede obtener un permiso con goce de salario. Y el inciso a), el que dice por maternidad o posparto, es complementado por lo que se llama en la técnica legislativa, un artículo de efecto ampliativo, que es el artículo 19, que corresponde a licencia por maternidad.

El artículo 15 se hace como una enumeración de todos los motivos que dan lugar a permiso, y uno de esos permisos requiere un tratamiento especial, el artículo 19.

En cuanto a la nomenclatura, si quisiera clarificarse el artículo 15 a), podría ser permiso posparto, permiso por maternidad, y es ampliado en el artículo 19.

En cuanto al artículo 17, permiso por detención, solo hay un supuesto, dice: “El permiso cesará una vez que alcance firmeza la sentencia.”

O sea, el permiso cesa una vez que alcance firmeza la sentencia, si esta es condenatoria, la relación laboral se rompe, y la Universidad procede a despedir como lo ha hecho en toda su vida en relación con este tema. Y si la sentencia es absolutoria, ya ese permiso no es suficiente y tiene el trabajador la obligación de reintegrarse y trabajar. Esto es atendiendo el principio de inocencia, norma que siempre ha estado en los reglamentos autónomos de servicio, porque como la persona tiene que resolver su situación, el patrono le puede dar, inicialmente, un permiso para que aclare su situación jurídica. Si es absuelto, retorna a trabajar y si es condenado, la Universidad revoca este permiso y procede al despido.

El inciso c), del artículo 15, que habla de dictámenes, en la última negociación salarial este tipo de situaciones fueron discutidas y está en juego lo que es la fe pública que tiene todo médico en este país. La persona profesional en el área de la Medicina tiene fe pública, independientemente de si se desarrolla en el plano público o privado.

El procedimiento que aplica la Universidad es que una persona que es funcionaria, si viene con un dictamen de una persona que es médico privado, entonces lo tramita ante la Oficina de Salud, para que haga una validación. No ha habido problema con eso, y así se establece el equilibrio entre la fe pública que tiene la persona que ejerce la Medicina a nivel privado y el interés de la Institución de validar que eso esté acorde con la condición de la persona trabajadora.

A las doce horas y veinte minutos, sale el Dr. Fernando García.

LA DRA. TERESITA CORDERO da lectura a los cambios que se hicieron:

El artículo 17 dice que se “le concederá permiso sin goce de salario por todo el plazo que dure la medida y mientras no exista sentencia condenatoria firme”. El cambio sería:

El permiso cesará una vez que la sentencia sea firme, en caso de ser absolutoria, la persona trabajadora deberá reintegrarse a sus labores en la Universidad. En el caso de que sea condenatoria, la Universidad podrá despedirla sin responsabilidad patronal.

LA DRA. TERESITA CORDERO aclara que como habían quedado, van a proceder a la aprobación de los artículos 15 al 18.

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Ph.D. Guillermo Santana, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Fernando García.

LA DRA. TERESITA CORDERO informa que el Dr. Fernando García, según él se lo comunicó, debía retirarse para atender unas entrevistas de la prensa.

La señora directora, Dra. Teresita Cordero Cordero, suspende el análisis y debate en torno al *Reglamento que regula la prestación del servicio de personas funcionarias de la Administración Superior de la Universidad de Costa Rica*. Se continuará en la próxima sesión.

A las doce horas y treinta y dos minutos, se levanta la sesión.

Dra. Teresita Cordero Cordero
Directora
Consejo Universitario

NOTAS:

1. Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.
2. El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>